

**INFORME RESUMEN ANUAL
SOBRE CONTROL INTERNO
EJERCICIO 2024
CONSELL INSULAR DE
MALLORCA**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
ALCANCE DEL INFORME	7
PRIMERA. FUNCIÓN INTERVENTORA	7
1) INGRESOS.....	7
2) GASTOS	8
3) RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA	14
4) ACTOS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA	15
SEGUNDA. CONTROL FINANCIERO	19
1) CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICABLE.....	19
2) CONTROL FINANCIERO PLANIFICABLE EJERCICIO 2024	19
3) INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	19
4) RESULTADO DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PACF 2024	21
5) RESULTADO DE LAS ACTUACIONES REFERENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	29
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN	37
VALORACION DEL PLAN DE ACCION.....	49
1) Evaluación de la aprobación del plan de acción 2022 y de su contenido	49
2) Evaluación de la aprobación del plan de acción 2023 y de su contenido	57
ANEXO I CONTENIDO DE LA NOTA DE REPARO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO O LA PRESIDENCIA DEL CIMA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.....	75

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO 2024

INTRODUCCIÓN

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2024 de los entes que forman parte del sector público del Consell Insular de Mallorca (CIMA). Los entes que forman parte del CIMA y que figuran en el inventario de entes publicado en la Oficina Virtual, para la coordinación Financiera con Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, son los siguientes:

1) Sector público administrativo:

- Los **organismos autónomos**: Institut de l'Esport Hípic de Mallorca (IEHM), Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) y Agència de Defensa del Territori de Mallorca (ADTM).
 - Los **consorcios** dotados de personalidad jurídica propia adscritos a la Corporación de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Consorci Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial (COST), Consorci Museu Marítim de Mallorca (CMMM) y Consorci Borsa d'Allotjaments Turístics (CBAT).
- 2) **Sector público fundacional y asociativo**: Fundació Teatre Principal de Palma (FTPP), Fundació Mallorca Literària (FML), Fundació Àrea Creació Acústica (FACA), Fundació Mallorca Turisme (FMT) y Fons Mallorquí Solidaritat (FMS).

SEGUNDA. La normativa en base a la cual se elabora este informe es la siguiente:

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.
- Resolución de 1 de febrero de 2022 de la IGAE que modifica la instrucción para el ejercicio del control financiero permanente.

TERCERA. El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario conforme a lo establecido en el título V del Real Decreto 424/2017.

La estructura del control interno del CIMA y de sus entes dependientes del ejercicio presupuestario 2024 es la siguiente:

	FUNCIÓN INTERVENTORA	CONTROL FINANCIERO			
		CONTROL PERMANENTE	AUDITORIA PÚBLICA		
			CUENTAS	CUMPLIMIENTO	OPERATIVA
CIMA	*	*			
IEHM	*	*	*		
IMAS	*	*	*		
ADTM	*	*	*		

	FUNCIÓN INTERVENTORA	CONTROL FINANCIERO			
		CONTROL PERMANENTE	AUDITORIA PÚBLICA		
			CUENTAS	CUMPLIMIENTO	OPERATIVA
COST	*	*			
CMMM	*	*			
CBAT	*	*	*		
FTPP			*	*	*
FML			*	*	*
FMT			*	*	*
FACA			*	*	*
FMS			*	*	*

CUARTA. La función interventora que se aplica en esta Entidad es la de régimen de fiscalización previa limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, y toma de razón en el caso de los ingresos, tal y como se establece en el acuerdo de pleno aprobado el 12 de diciembre de 2019 y en las bases de ejecución del presupuesto del CIMA para el ejercicio, con la siguiente estructura por tipo de expediente:

NSFP: No sujeto a fiscalización previa.

TR: Toma de razón.

FPL: Fiscalización previa limitada.

FPP: Fiscalización previa plena.

MATERIA	TIPOLOGÍA EXPEDIENTE	EJECUCIÓN PRESUP.	NSFP	TR	FPL	FPP
CONTRATACIÓN	OTROS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	FASE A			*	
		FASE D			*	
	CONTRATOS MENORES	FASES AD	*			
	GASTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO Y REPETITIVO	FASES AD	*			
	TODOS LOS CONTRATOS	FASE O			*	
	REAJUSTE DE ANUALIDADES	FASE A			*	
		FASE D			*	
ANTICIPOS DE CAJA FIJA	CONSTITUCIÓN				*	
	CUENTAS JUSTIFICATIVAS	FASES ADO			*	
	REPOSICIÓN FONDOS				*	
FONDOS A JUSTIFICAR	EXPEDICIÓN				*	
	CUENTAS JUSTIFICATIVAS	FASES ADO			*	

MATERIA	TIPOLOGÍA EXPEDIENTE	EJECUCIÓN PRESUP.	NSFP	TR	FPL	FPP
OTROS EXPEDIENTES	TRIBUTOS Y RECARGOS ASOCIADOS	FASES ADO			*	
	GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS					*
	EJECUCIÓN SENTENCIAS JUDICIALES	FASES ADO			*	
CARGA FINANCIERA	OPERACIONES DERIVADAS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CONCERTADAS	FASES ADO			*	
GASTOS DE PERSONAL	EXPEDIENTES DE APROBACIÓN DE SUELDOS Y OTRAS PERCEPCIONES	FASES AD/O/ADO			*	
	EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN LABORAL/ NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS	FASES AD			*	
	EXPEDIENTES SS CUOTA PATRONAL	FASES ADO			*	
	EXPEDIENTES PRESTACIONES SOCIALES	FASES ADO			*	
	EXPEDIENTES ANTICIPOS AL PERSONAL A CARGO DE LA CORPORACIÓN	FASES ADO			*	
	CONCIERTOS O CONTRATOS CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS PARA LA COBERTURA DE GASTOS POR ASISTENCIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA	FASE O			*	
SUBVENCIONES	APORTACIONES A UNIDADES INSTITUCIONALES DEPENDIENTES	FASES AD/O			*	
	APORTACIONES A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	FASES AD/O			*	
	OTRAS SUBVENCIONES	FASE AD			*	
		FASE O			*	
	REAJUSTE DE ANUALIDADES	FASE A			*	
		FASE D			*	
TESORERÍA	MOVIMIENTOS DE FONDOS				*	
INGRESOS	VENTA O GRAVÁMEN BIENES PATRIMONIALES					*
	CONCESIONES BIENES DOMINIO PÚBLICO					*
	BAJAS DE DERECHOS			*		
	DEVOLUCIONES INGRESOS INDEBIDOS				*	
	COMPROMISOS DE INGRESOS			*		
	INGRESOS PATRIMONIALES			*		
	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS			*		

QUINTA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:

- El **control financiero permanente** se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones no planificadas y las identificadas en el Plan Anual de Control Financiero del CIMA para el ejercicio 2023 (PACF 2024) sobre la propia entidad local, sus organismos autónomos y los consorcios adscritos.
- La **auditoría pública**, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el PACF 2024, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público insular. Y se realiza en las modalidades de:
 1. Auditoría de las cuentas anuales en referencia al ejercicio presupuestario de 2023 de organismos autónomos, del Consorci Borsa d'Allotjaments turístics y las fundaciones: Fundació Teatre Principal de Palma, Fundació Mallorca Turisme y Fundació Mallorca Literària.
 2. Auditoría de cumplimiento, en la Fundació Mallorca Literària y Fundació Mallorca Turisme del ejercicio presupuestario 2023. Y en el Organismo Autònom Institut de l'Esport Hípic de Mallorca de los años 2021, 2022 y 2023.
 3. Auditoria operativa y de cumplimiento en Mallorca Film Commission, departamento de la Fundació Mallorca Turisme,
 4. Auditoria operativa del año 2023 del Organismo Autònom Institut de l'Esport Hípic de Mallorca.

ALCANCE DEL INFORME

PRIMERA. FUNCIÓN INTERVENTORA

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2024, cabe recoger la siguiente valoración de resultados.

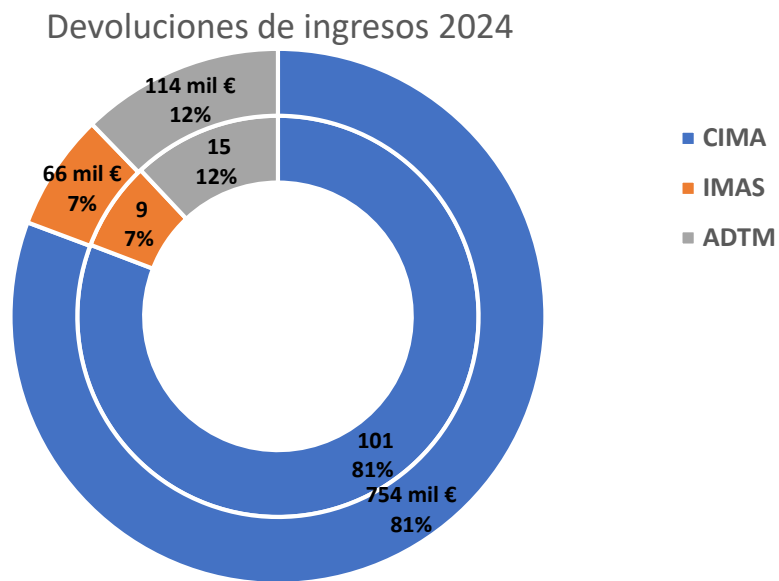
Las actuaciones de ingresos indebidos y de gastos se dividirán entre informes emitidos en conformidad, que recoge todos aquellos que hayan sido emitidos favorablemente y favorablemente con observaciones; con reparos, que son todos aquellos en que se han detectado reparos y, tras el informe de fiscalización, se ha corregido dicho reparo, emitiendo posteriormente un informe de conformidad; y fiscalizado con discrepancia no resuelta, que recoge todos aquellos casos en que el expediente haya quedado suspendido ya sea debido a estar pendiente de resolver el reparo, desistimiento del expediente o por informe de discrepancia con el reparo del departamento y con resolución contraria a la Intervención por parte del órgano competente (Pleno/Presidenta).

1) INGRESOS

INGRESOS SOMETIDOS A FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA

En el ejercicio de la expresada función interventora previa, relativa a la devolución de ingresos indebidos, se han emitido los siguientes informes de fiscalización:

Estado de los informes	CIMA		IMAS		ADTM		CBAT	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Fiscalizado de conformidad	101	754.377 €	9	65.880 €	15	114.397 €	16	82.876 €
Fiscalizado con reparos (con reparo subsanado posteriormente)	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiscalizado con discrepancia no resuelta (pendiente de finalizar el expediente)	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	101	754.377 €	9	65.880 €	15	114.397 €	16	82.876 €



No ha habido solicitudes de fiscalización previa de expedientes de ingresos indebidos en los consorcios: COST y CMMM ni en el IEHM.

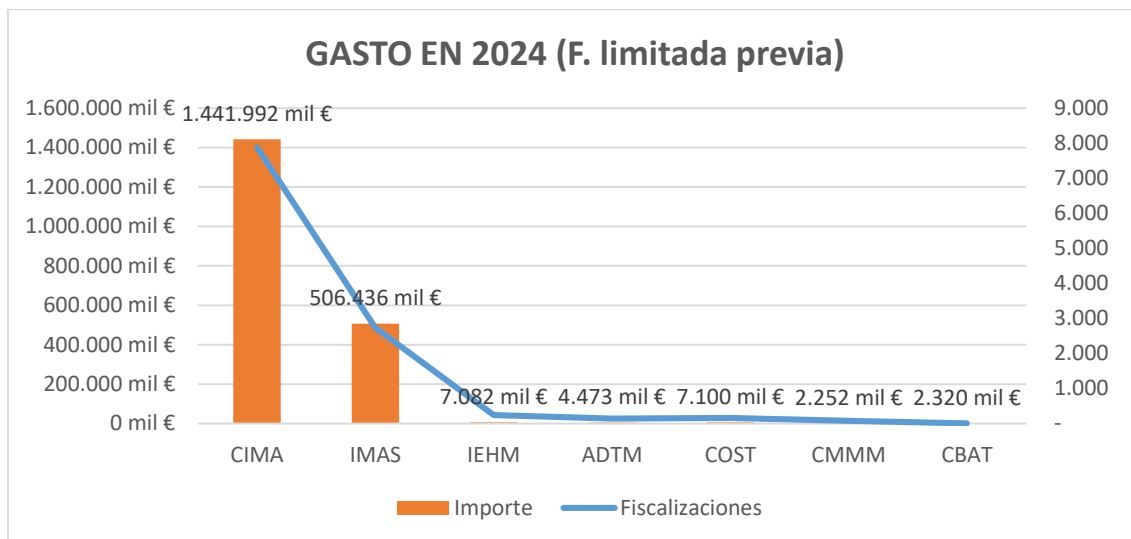
La fiscalización limitada previa en las devoluciones de ingresos ha sido de conformidad en todos los casos

2) GASTOS

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los siguientes informes de fiscalización mediante el aplicativo SECOIN:

Estado de los informes	CIMA	IMAS	IEHM	ADTM	COST	CMMM	CBAT
	Numero	Numero	Numero	Numero	Numero	Numero	Numero
Fiscalizado de conformidad	7.794	2.701	237	143	159	77	8
Fase A	267	336	6	3	9	2	
Fase D	237	186	2	6	11	2	-
Fase AD	1.376	755	28	57	3	1	1
Fase ADO	1.817	741	61	46	19	26	5
Fase O	3.899	668	138	31	116	45	-
Fase DO	48	5	-	-	1	-	-
Movimientos de fondos y valores	16	-	-	-	-	-	-
Dipòsits i Fiances	98	10	1	-	-	1	2
Reajustament d'anualitats	36	-	1	-	-	-	-
Fiscalizado con reparos	52	15	2	0	0	0	0
Fase A	12	2	-	-	-	-	-
Fase D	2	-	-	-	-	-	-
Fase AD	20	1	-	-	-	-	-
Fase ADO	1	5	-	-	-	-	-
Fase O	17	7	2	-	-	-	-
Reajustament d'anualitats	-	-	-	-	-	-	-
Fiscalizado con discrepancia no resuelta	33	21	2	1	1	0	0
Fase A	-	2	-	-	-	-	-
Fase D	-	-	-	1	-	-	-
Fase AD	3	7	-	-	1	-	-
Fase ADO	3	5	2	-	-	-	-
Fase O	27	6	-	-	-	-	-
Dipòsits i Fiances	-	1	-	-	-	-	-
Reajustament d'anualitats	-	-	-	-	-	-	-
Total	7.879	2.737	241	144	160	77	8

Estado de los informes (En miles de €)	CIMA	IMAS	IEHM	ADTM	COST	CMMM	CBAT
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
F. de conformidad	1.425.443	499.741	6.495	4.297	6.825	2.252	2.320
Fase A	231.908	83.219	977	188	2.661	926	0
Fase D	178.458	46.458	225	551	2.484	847	0
Fase AD	409.138	76.445	1.704	644	206	2	2.273
Fase ADO	131.861	135.227	1.784	2.567	64	255	24
Fase O	456.855	156.400	1.599	347	1.406	220	0
Fase DO	1.328	1.794	0	0	4	0	0
Movimientos de fondos y valores	2.475	0	0	0	0	0	0
Dipòsits i Fiances	947	199	6	0	0	2	22
Reajustament d'anualitats	12.471	0	200	0	0	0	0
Fiscalizado con reparos	12.890	3.864	575	0	0	0	0
Fase A	2.706	1.062	0	0	0	0	0
Fase D	1.163	0	0	0	0	0	0
Fase AD	4.664	981	0	0	0	0	0
Fase ADO	0	238	0	0	0	0	0
Intervención material de la inversión	0	0	0	0	0	0	0
Fase O	4.357	1.582	575	0	0	0	0
Fase DO	0	0	0	0	0	0	0
Fase P, intervención formal de órdenes de pago	0	0	0	0	0	0	0
Fase R, intervención material del pago	0	0	0	0	0	0	0
Movimientos de fondos y valores	0	0	0	0	0	0	0
Dipòsits i Fiances	0	0	0	0	0	0	0
Reajustament d'anualitats	0	0	0	0	0	0	0
Fiscalizado con discrepancia no resuelta	3.659	2.832	12	176	275	0	0
Fase A	0	1.512	0	0	0	0	0
Fase D	0	0	0	176	0	0	0
Fase AD	111	406	0	0	275	0	0
Fase ADO	21	114	12	0	0	0	0
Intervención material de la inversión	0	0	0	0	0	0	0
Fase O	3.527	799	0	0	0	0	0
Fase DO	0	0	0	0	0	0	0
Fase P, intervención formal de órdenes de pago	0	0	0	0	0	0	0
Fase R, intervención material del pago	0	0	0	0	0	0	0
Movimientos de fondos y valores	0	0	0	0	0	0	0
Dipòsits i Fiances	0	1	0	0	0	0	0
Reajustament d'anualitats	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.441.992	506.436	7.082	4.473	7.100	2.252	2.320



Siendo los preceptos no cumplidos en los expedientes de cada uno de los reparos que han supuesto la desestimación del gasto, los recogidos en los siguientes cuadros:

CIMA

Área	Preceptos no cumplidos que han causado el reparo	Nº casos
PERSONAL	Falta de existencia de crédito presupuestario y que lo propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer	1
	En propuestas sobre el abono del complemento de productividad, no se ha acreditado la existencia de haberse dictado una resolución en la que se fijan los objetivos o tareas a realizar, que en todo caso debería ser anterior al inicio de la ejecución de las tareas a realizar	10
SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS	El pago del 70 % del proyecto a la presentación del informe de supervisión municipal ha de tratarse como un pago anticipado de la subvención por lo que ha de tramitarse de acuerdo con lo que establece el art. 37.2 del DL 2/20225.	11
	Falta de documentos justificativos del reconocimiento de la obligación o que los que se aportan no son correctos.	5
	No se considera suficientemente justificado la concesión directa de la subvención que al amparo de alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	1
CONTRATACIÓN	Falta de competencia del órgano para llevar a cabo las actuaciones y el gasto que se genera	1
	Falta de existencia de crédito presupuestario y que lo propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer	1
	Falta de definición de las actuaciones a realizar en la encomienda de gestión	1
	Omisión de la función interventora, fraccionamiento del objeto del contrato	4
	Incongruencias en la documentación aportada	1

IMAS

Área	Preceptos no cumplidos que han causado el reparo	Nº casos
PERSONAL	La existencia de crédito presupuestario y que lo propuesto es lo adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.	2
	La propuesta de abono de un complemento de productividad transitorio no se ajusta a lo dispuesto en la normativa reguladora	4
CONTRATACIÓN	La existencia de crédito presupuestario y que lo propuesto es lo adecuado al destino del gasto que se propone contraer. Previsión adecuada del crédito presupuestario de acuerdo con la ejecución contractual.	3
	Modificados de contratos fuera de plazo de ejecución del contrato.	2
	Falta de procedimiento adecuado en la contratación, (por importe se requería adjudicación previa)	1
	Propuestas de reconocimiento de obligaciones que exceden del importe adjudicado o del plazo de ejecución	3
SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS	La existencia de crédito presupuestario y que lo propuesto es lo adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.	2
	Falta de acreditación de legitimación del tercero	2
	Propuestas de reconocimiento de obligaciones por un importe superior al que corresponde (existencia de aceptación por el beneficiario de la pérdida del derecho a cobrar la subvención), o con falta de documentación	2
	Propuesta de reconocimiento de la obligación sin revisión previa del precio pactado según convenio	1
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	En devoluciones de fianza definitiva, no haber transcurrido el plazo de garantía.	1
	La existencia de crédito presupuestario y que lo propuesto es lo adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer. Previsión adecuada del crédito presupuestario de acuerdo con la ejecución contractual.	1
	La financiación del proyecto no queda garantizada en el expediente debido al incumplimiento de los plazos del convenio actual y no consta la firma de la adenda modificando los plazos de ejecución.	1

IEHM

Área	Preceptos no cumplidos que han causado el reparo	Nº casos
CONTRATACIÓN	Falta de procedimiento adecuado en la contratación, (por importe se requería adjudicación previa)	1

Área	Preceptos no cumplidos que han causado el reparo	Nº casos
SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS	Falta la acreditación de la adjudicación previa del gasto, al ser de ejercicios anteriores, corresponde reconocimiento extrajudicial del gasto.	1

ADTM

Área	Preceptos no cumplidos que han causado el reparo	Nº casos
PERSONAL	La propuesta de nombramiento de personal no se corresponde con el grupo existente en la plantilla de personal.	1

COST

Área	Preceptos no cumplidos que han causado el reparo	Nº casos
SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS	Que el gasto se genera por un órgano no competente. Por la naturaleza del gasto se entiende que la competencia para realizar la actuación es de otro departamento del Consell de Mallorca y no de la entidad.	1

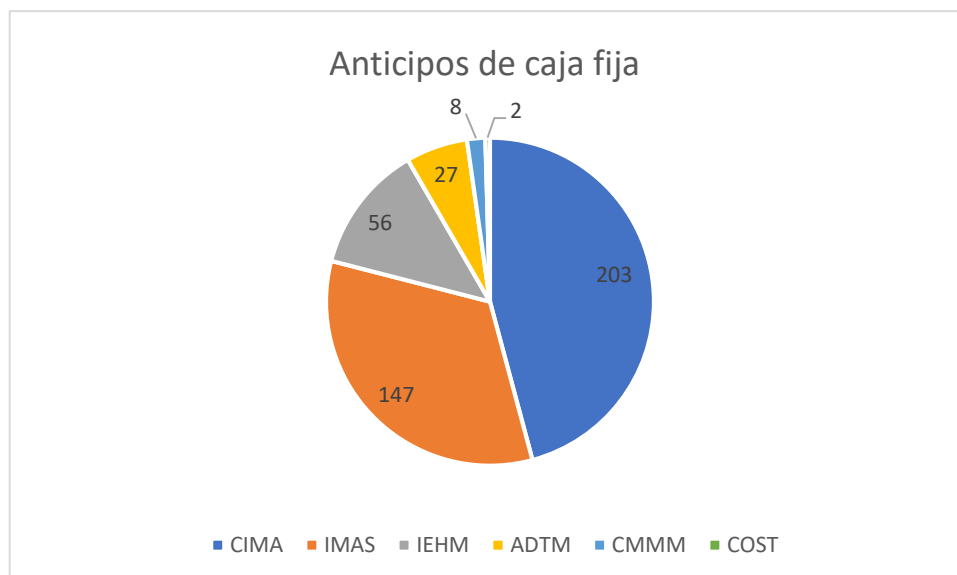
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del TRLRHL, se han elevado al Pleno del CIMA los siguientes informes contrarios a reparos efectuados por la Intervención para su aprobación:

COST

Referencia interna del informe con reparos	N.º Resolución y fecha	Contenido de la nota de reparo	Efecto de la nota de reparo
Expediente 1033453C Subvención nominativa	3508191 (SEFYCU) con fecha 13/06/2024	Ver Anexo I	Suspensivo

3) RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

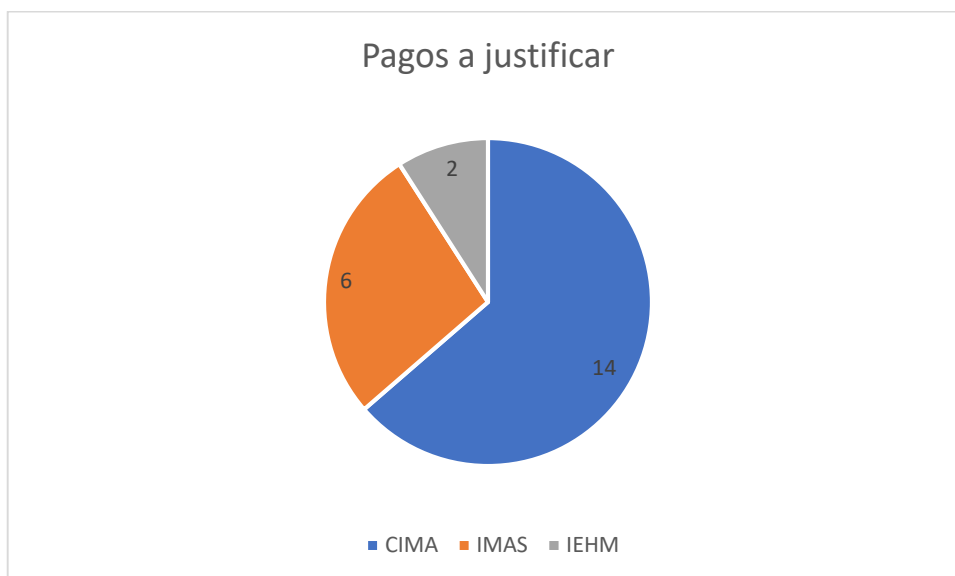
Estado de los informes	CIMA	IMAS	IEHM	ADTM	COST	CMMM	CBAT
Informe favorable	196	122	55	27	2	8	0
Informe desfavorable suspensivo	0	0	1	0	0	0	0
Informe desfavorable no suspensivo	21	31	2	0	0	0	0
TOTAL	217	153	58	27	2	8	0



Las incidencias más frecuentes detectadas en la verificación de cuentas justificativas de anticipos de caja fija son:

- No presentar los justificantes de los fondos recibidos antes de la finalización del ejercicio presupuestario en el que se ha constituido el anticipo. (CIMA, IMAS)
- Imputaciones presupuestarias del gasto incorrectas. (IMAS)
- No se justifica la finalidad para la que se entregaron los fondos, no se explica el motivo del gasto. En gastos protocolarios no se justifica de acuerdo con la base 31 de la BEP (IMAS)

- Se han pagado gastos con omisión de fiscalización previa. (IMAS)
- No cumplir con el procedimiento de contratación establecido en la Ley 9/2017 de la LCSP. (CIMA, IMAS)

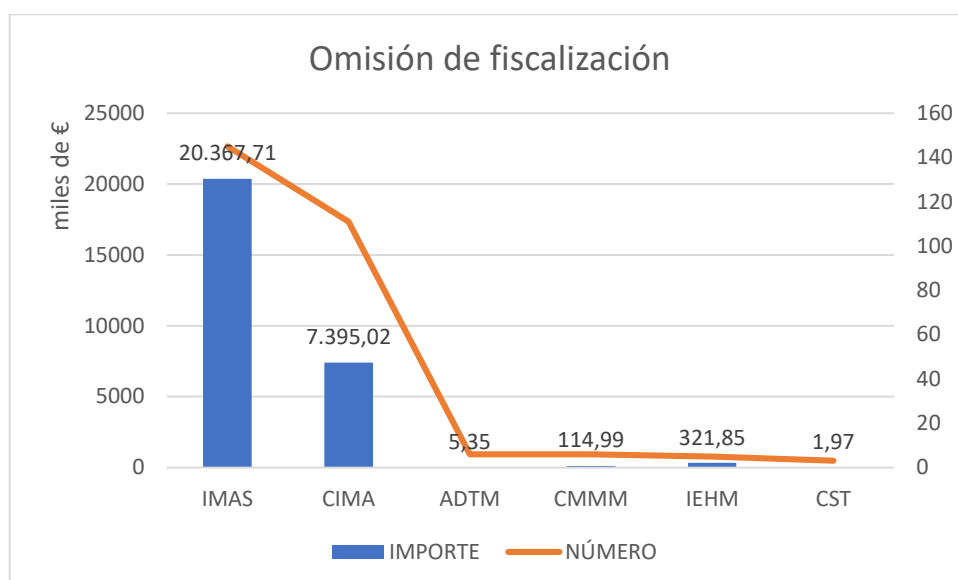


Las incidencias más frecuentes detectadas en la verificación de cuentas justificativas de pagos a justificar son:

- Algunos de los gastos son anteriores a la resolución de carácter excepcional de aprobación de este pago a justificar. No se ha cumplido con lo que dispone la base 36.5 de ejecución del Presupuesto del CIM para 2024: "La justificación de la aplicación de los fondos recibidos debe hacerse dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde el día de su percepción..." (IMAS, IEHM)
- No consta en el expediente la acreditación del pago al tercero. (IMAS)
- El abono de las apuestas de los hipódromos evidencia la falta de documentación acreditativa sobre la identidad de los perceptores y, además, se tendrían que aportar los documentos que justifiquen la apuesta ganadora. (IEHM)

4) ACTOS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

En el ejercicio de la expresada función interventora, se han detectado los siguientes **expedientes**, convalidados por el Consejo Ejecutivo, en los que se observó **omisión** de la preceptiva **fiscalización** o **intervención previa**:



CIMA

Referencia interna del Expediente	Descripción del Gasto	Incumplimiento
Contratación 103 expedientes	Tramitación de facturas de obras, suministros, servicios o privados sin procedimiento	Omisión fiscalización previa y omisión del procedimiento de contratación
Subvenciones y convenios 3 expedientes	Pagos anticipados de subvenciones y encargo de gestión de convocatoria de subvenciones	Omisión fiscalización previa y falta de procedimiento en el encargo de gestión.
Gastos de personal 5 expedientes	Gastos de nombramientos y de ayudas sociales del personal del Consell	Omisión fiscalización previa.

IMAS

Referencia interna del Expediente	Descripción del Gasto	Incumplimiento
Contratación 133 expedientes	Tramitación de facturas de obras, suministros, servicios o privados sin procedimiento	Omisión fiscalización previa y omisión del procedimiento de contratación
Gastos de personal 12 expedientes	Gastos de nombramientos de personal del IMAS	Omisión fiscalización previa.

ADTM

Referencia interna del Expediente	Descripción del Gasto	Incumplimiento
Contratación 5 expediente	Tramitación de facturas de servicios sin procedimiento	Omisión fiscalización previa y omisión del procedimiento de contratación

Gastos de personal 1 expedientes	Gasto de ayudas sociales del personal de ADTM	Omisión fiscalización previa.
----------------------------------	---	-------------------------------

IEHM

Referencia interna del Expediente	Descripción del Gasto	Incumplimiento
Contratación 5 expedientes	Tramitación de facturas de obras, suministros, servicios y privados sin procedimiento	Omisión fiscalización previa y omisión del procedimiento de contratación

COST

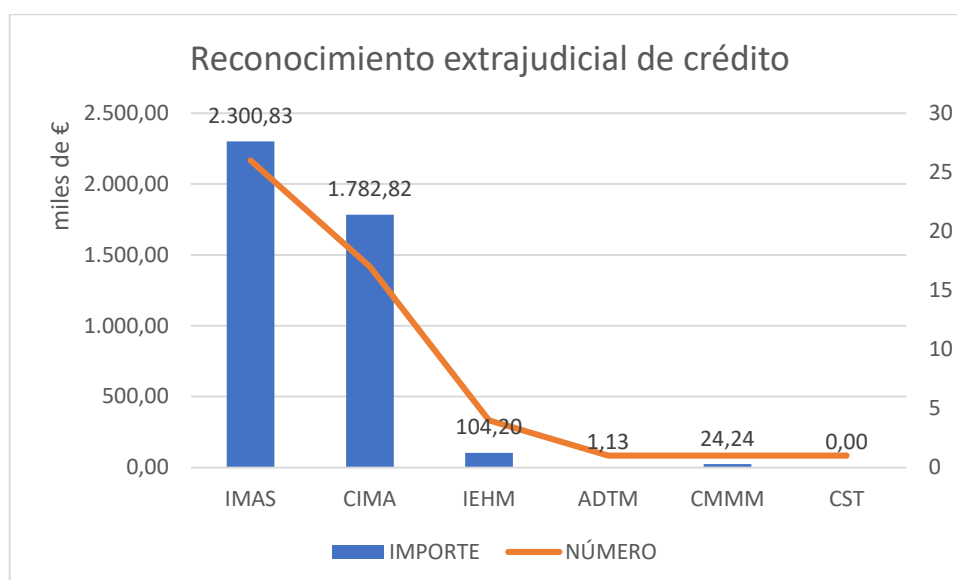
Referencia interna del Expediente	Descripción del Gasto	Incumplimiento
Contratación 3 expedientes	Tramitación de facturas de servicios sin procedimiento	Omisión fiscalización previa y omisión del procedimiento de contratación

CMMM

Referencia interna del Expediente	Descripción del Gasto	Incumplimiento
Contratación 6 expediente	Tramitación de facturas de servicios y privados sin procedimiento	Omisión fiscalización previa y omisión del procedimiento de contratación

El Pleno del CIMA aprobó los siguientes **expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos**:

	CIMA	IMAS	IEHM	ADTM	COST	CMMM	CBAT
Expedientes reconocimiento extrajudicial de créditos	17	26	4	1	1	1	0



Los principales **incumplimientos** de esta tipología de expedientes son:

- Gastos de ejercicios anteriores con relación a los cuales no se había realizado ninguna adjudicación.
- Gastos del ejercicio corriente o de años anteriores que, por su cuantía o valor estimado, se debería de haber seguido un procedimiento de contratación y éste no se ha seguido, por tanto, ha habido una omisión de procedimiento.
- Crédito presupuestario inadecuado.
- Omisión de la fiscalización previa de los procedimientos.

SEGUNDA. CONTROL FINANCIERO

1) CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICABLE

Materia	Denominación de la actuación/actuaciones	Número	Resultado
Presupuestos y contabilidad	Aprobación presupuesto	1	Favorable
	Modificación crédito CIMA	46	Favorable
	Modificación crédito IEHM	5	Favorable
	Modificación crédito IMAS	24	Favorable
	Modificación crédito ADTM	2	Favorable
	Modificación crédito COST	4	Favorable
	Modificación crédito CMMM	3	Favorable
	Modificación crédito CBAT	3	Favorable
	Liquidación presupuesto	1	Favorable
	Cuenta general	1	Favorable

2) CONTROL FINANCIERO PLANIFICABLE EJERCICIO 2024

El PACF 2024 fue elaborado con el objetivo de controlar de forma eficaz, representativa y garantista que la actividad económica realizada por el CIMA y sus entes dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y los principios de la buena gestión financiera. Si bien, no ha podido llevarse a cabo en su totalidad por insuficiencia de medios.

3) INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El órgano de control no ha dispuesto de los medios, que se consideran necesarios para desarrollar el modelo de control eficaz al que se refiere el artículo 4 del RJCIESPL. No obstante, se ha realizado un gran esfuerzo para finalizar las actuaciones de control de ejercicios anteriores pendientes.

Como consecuencia de dicha insuficiencia de medios, ha sido necesario acudir a la contratación de firmas de auditoría privadas para la realización de las siguientes actuaciones:

- Auditoría de cuentas, de cumplimiento y operativas de los entes dependientes incluidos en el PACF 2024.
- Revisión de cuentas justificativas de beneficiarios de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2023 y 2022

Siendo las actuaciones de control que a continuación se enumeran, **las que no han podido finalizarse** por no disponer de medios propios suficientes:

PACF 2024

Objeto del informe	Estado a 31 de diciembre de 2024
Control financiero sobre los beneficiarios de las subvenciones correspondiente al ejercicio 2023. Beneficiarios de todas las entidades según los criterios del punto 2.3 del PACF y el artículo 48 del TRLS CAIB y el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: muestra de 128 beneficiarios	En ejecución (trabajo de campo)
Revisión del cálculo del importe, de la entrega a cuenta del ejercicio 2024 y de la liquidación definitiva de la transferencia correspondiente al ejercicio 2022 de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2014 de financiación de los Consejos Insulares	En ejecución (trabajo de campo)
Revisión dos últimos trimestres de los conceptos incluidos en los expedientes de la nómina 2024 dentro del control permanente posterior del CIM, IMAS, IEHM y ADTM	Borrador informe provisional 2º trimestre. Pendiente de inicio dos últimos trimestre
Revisión de expedientes correspondientes a contratos menores , por comprobar la existencia de fraccionamientos indebidos del objeto del contrato que limitan la concurrencia	Trabajo de campo CIMA IMAS
Revisión de la utilización de la figura del convenio con contenido económico vigentes en el año 2023 Consell de Mallorca	Trabajo de campo
Revisión de justificación documental en el reconocimiento de la obligación de contratos no menores del año 2023 del Consell de Mallorca, IMAS y Consorcio Serra de Tramuntana	Trabajo de campo
Análisis de la revisión de tarifa a aplicar en el año 2024 por la prestación del servicio de tratamiento de	Pendiente de inicio

Residuos Sólidos Urbanos (RSU) , gestionado por la empresa concesionaria TIRME SA.	
Comprobar en procedimientos de las aportaciones a los grupos políticos y la justificación de su destino	Borrador informe provisional
Auditoría de cuentas anuales O. A. Instituto del Deporte Hípico de Mallorca	Trabajo de campo
Auditoría de cuentas O.A. IMAS I	Informe provisional
Auditoría de cuentas anuales CBAT	Borrador informe provisional
Auditoría de cuentas anuales FTP	Borrador informe provisional
Auditoría de cumplimiento FTP	Borrador informe provisional
Auditoría operativa y de cumplimiento Mallorca Film Commission	Trabajo de campo
Auditoría operativa IEHM	Borrador informe provisional
Auditoría de cumplimiento años 2021 a 2023 IEHM	Borrador informe provisional

PACF 2023

Objeto del informe	Estado a 31 de diciembre de 2024
Control financiero sobre los beneficiarios de las subvenciones correspondiente al ejercicio 2022. Beneficiarios de todas las entidades según los criterios del punto 2.3 del PACF y el artículo 48 del TRLS CAIB y el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones 72 beneficiarios	Trabajo de campo

4) RESULTADO DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PACF 2024

Actuaciones de control permanente de carácter obligatorio del ejercicio 2023

DESCRIPCIÓN	Nº EXPEDIENT	INFORME DEFINITIVO	FECHA REMISIÓN AL PLENO	ENTIDADES REVISADAS	OPINIÓN

REGISTRO DE FACTURAS	1012771C	22/07/2024	29/07/2024	CIMA, IMAS, IEHM, ADTM, CMMM, COST, CBAT	Desfavorable
MOROSIDAD	1012762P	25/04/2024	10/10/2024	CIMA, IMAS, IEHM, CMMM, COST, CBAT, ADTM, FACA, FML, FMT, FPPP i FMS.	Desfavorable
CUENTA 413	1012776J	16/09/2024	10/10/2024	CIMA, CMMM, COST, CBAT	Desfavorable

Las deficiencias más significativas del Informe de los Registros de facturas, son las siguientes: El 51,10% de las facturas que se tramitan en papel corresponden a proveedores obligados al uso de la facturación electrónica; existe una dilación de 67,66 días desde la recepción de las facturas en el centro gestor y la de tramitación del pago;; se contabilizan erróneamente algunas liquidaciones de gastos de cajas fijas o fondo a justificar, ya se realiza a favor del Administrador de la caja fija en lugar de hacerlo a nombre del tercero que ha recibido el pago; no se realizan los requerimientos periódicos obligatorios de facturas pendientes de reconocimiento de obligación del artículo 10.1, ni los informes trimestrales de relación de facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses de la suya anotación sin que se haya efectuado reconocimiento de la obligación del artículo 10.2. de la Ley 25/2013; se incluyen en el RCF justificantes de gastos sin contraprestación como impuestos y sanciones. No se acredita que en los datos de carácter personal almacenados en el programa de contabilidad se les aplican las medidas de Seguridad del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

Las deficiencias más significativas del Informe de Morosidad, son las siguientes: Se han realizado a nivel consolidado un 38% de los pagos fuera de plazo; la media anual consolidada de facturas pendientes de pago fuera de plazo al finalizar cada trimestre es superior a 6,4 millones

de euros; según los datos suministrados en el Ministerio de Hacienda, la información suministrada sobre el abono de intereses de mora al Ministerio es errónea respecto de los datos que registra la contabilidad. El importe, el número de pagos y el desglose por trimestres coincide exactamente con la información remitida el ejercicio 2022, hecho que muestra un indicio de error en la transmisión de los datos; las entidades que, individualmente, no cumplen el PMP son el CBAT (55,08) CMMM (171,75 días), FML (30,87 días) y FTP (38,11 días).

Las **deficiencias** más significativas de la cuenta 413, son las siguientes: No se utiliza la cuenta 413 con la frecuencia trimestral que prevé la normativa y no se efectúa un análisis de los criterios de imputación de los gastos en las divisionarias según prevé la normativa. La divisionaria 4130 presenta un saldo de 0 al principio y al final del ejercicio; dentro de la divisionaria 4131, se utilizan dos subdivisionarias (41310 y 41313) con criterios de imputación diferentes a lo que prevé la nota informativa 1/2019 de la IGAE; en la cuenta 413, se han imputado gastos de capítulo III (gastos financieros) que en principio son contrarios a la naturaleza propia de la cuenta destinada a recoger las deudas derivadas de los gastos económicos no financieros; respecto a la integridad de la cuenta 413 en relación con la revisión del registro de facturas de los meses de enero y febrero del ejercicio 2024, se desprende que: - El 42,56% (CIM), el 75,00% (CMM) y el 100% (CST) de las facturas registradas, con fecha de 2023 o anterior, no se han imputado en la cuenta 413 i el 7,50% (CIM), 18,18% (CMM) y 9,09% (CST) de facturas registradas con fecha 2024 deberían haberse incluido en la cuenta 413 en aplicación estricta del principio de devengo; respecto a las obligaciones reconocidas de capítulo IV y VII de contabilizadas hasta 29 de febrero del año 2024 indicar que el 18% de la muestra del CIM, con documentación justificativa presentada a 31/12/2023 no se han incluido en la cuenta 413, ni el 75% del CIM, el 100% del CST y el 100% del CBAT de los expedientes de la muestra de AD y D de capítulo 4 y 7 con saldo a 31 de diciembre 2023 con documentación justificativa presentada a 31/12/2023.

Actuaciones de control permanente seleccionado en base al análisis de riesgos referidas al ejercicio 2023

Área de ingresos

DESCRIPCIÓN	Nº EXPEDIENTE	INFORME DEFINITIU	FECHA REMISIÓN AL PLENO	ENTIDAD	OPINIÓN

Traspaso de la competencia de ordenación turística, Decreto CAIB 50/2021 de 13 de diciembre.	1086234J	24/11/2024	12/12/2024	CIMA, CBAT	Parcialmente favorable
--	----------	------------	------------	------------	------------------------

Las **deficiencias** más significativas del informe de traspaso de la competencia de ordenación turística: en el año 2022 los medios económicos transferidos no fueron suficientes para cubrir el coste del servicio; en los años 2023 y 2024 si son suficientes; si bien hay que indicar, una cierta incertidumbre en la recaudación de todos los derechos reconocidos, ya que no se reflejan contablemente los aplazamientos o fraccionamientos de pagos que se realizan en la venta de plazas turísticas y existe una gran dependencia financiera de los ingresos por sanciones. Los recursos humanos transferidos han sido del todo insuficientes, lo que ha obligado a contratar personal de refuerzo y a asumir el Consell de Mallorca tareas del Consorcio.

Área de gastos

PERSONAL:

DESCRIPCIÓN	Nº EXPEDIENTE	INFORME DEFINITIU	FECHA REMISIÓN AL PLENO	ENTIDAD	OPINIÓN
Revisión trimestral de los conceptos incluidos en los expedientes de la nómina 2024 dentro del control permanente posterior del CIM, IEHM y ADTM: AYUDAS ESCOLARIDAD 1T CIMA ADTM IEHM	1012660Y	03/09/2024	19/09/2024	CIMA, ADTM, IEHM	Favorable (CIMA y ADTM) Denegada, por no haber podido revisar la mayoría de los exp. de la

					muestra (IEHM)
Revisión de las liquidaciones económicas por vacaciones no disfrutadas por el personal del CIM y OAAA, en el año 2023.	1010113K	18/06/2024	11/07/2024	CIMA, IEHM	Parcialmente favorable
Revisión de las liquidaciones económicas por vacaciones no disfrutadas por el personal del IMAS, en el año 2023.	1010113K	18/06/2024	11/07/2024	IMAS	Desfavorable
Revisión del cumplimiento de los límites establecidos en la instrucción del acuerdo de Pleno de 2 de julio de 2009 para el complemento de productividad del Consejo de Mallorca, O. A. Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, y ADTM.	1030912Y	07/10/2024	14/11/2024	CIMA, IEHM, ADTM	Favorable
Revisión del cumplimiento de los límites establecidos en la instrucción del acuerdo de Pleno de 2 de julio de 2009 para el complemento de productividad del IMAS.	1030912Y	22/10/2024	14/11/2024	IMAS	Parcialmente favorable
Revisión de los nombramientos del personal asistencial de los centros asistenciales del organismo autónomo IMAS, no sometidos a fiscalización previa de acuerdo con el acuerdo de	1085545C	20/12/2024	09/01/2025	IMAS	Desfavorable

Pleno de día 12 de diciembre de 2019 del IMAS, en el año 2023.					
--	--	--	--	--	--

Las **deficiencias** más significativas en materia de personal, son las siguientes: en la contratación del personal asistencial del IMAS no se cumplen los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la selección del personal, también se detectan deficiencias en la documentación justificativa de dichos expedientes; en los expedientes de pago de complementos de productividad cuyos importes son superiores a los límites establecidos por acuerdo de pleno, no se justifica la excepcionalidad de superación de los mismos; en las liquidaciones económicas por no poder haber podido disfrutar de las vacaciones, no queda suficientemente justificado en los expedientes que el empleado público no haya podido disfrutar de las mismas, por causas ajenas al empleado, hay un incumpliendo de la norma general establecida en el art. 50.3 del TREBEP

SUBVENCIONES

DESCRIPCIÓN	Nº EXPEDIENTE	INFORME DEFINITIU	FECHA REMISIÓN AL PLENO	ENTIDAD	OPINIÓN
Informe definitivo de control financiero correspondiente a las subvenciones nominativas del Consell de Mallorca Ejercicio 2023 SUBV1	1017499T	04/09/2024	19/09/2024	CIM	Parcialmente favorable
Fundació Deixalles - Informe definitivo control financiero de beneficiarios de subvenciones ejercicio 2023	1019333Q	05/06/2024	10/10/2024	CIM	Informe definitivo sin incidencias
Obra Cultural Balear - Informe definitivo control financiero de beneficiarios de subvenciones ejercicio 2023	1019333Q	10/09/2024	10/10/2024	CIM	Informe definitivo con incidencias

Grup Balear Ornitologia i Defensa de la Naturalesa _Informe definitivo control financiero de beneficiarios de subvenciones ejercicio 2023	1019333Q	05/09/2024	10/10/2024	CIM	Informe definitivo sin incidencias
Mercat social _Informe definitivo control financiero de beneficiarios de subvenciones ejercicio 2023	1019333Q	16/09/2024	10/10/2024	CIM	Informe definitivo con incidencias

Las **deficiencias** más significativas en materia de subvenciones son las siguientes: en el caso de nominativas, falta de concreción del objeto de la subvención nominativa en el presupuesto, falta de acreditación de la excepción del principio de concurrencia en el informe justificativo i determinadas subvenciones nominativas se podrían tramitar mediante convocatorias en régimen de concurrencia. En el caso de control de beneficiarios, se observa que los gastos indirectos que figuran en la cuenta justificativa superan el límite del 25% que establece la Ordenança General Subvencions del Consell de Mallorca; que determinados gastos de la cuenta justificativa no se pueden considerar como tales, visto que no cumplen la condición de ser estrictamente necesarios para el proyecto, tal como indica el Convenio; que se observan ingresos relacionados con la actividad que suponen una situación de sobrefinanciación de la actividad

CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN	Nº EXPEDIENTE	INFORME DEFINITIU	FECHA REMISIÓN AL PLENO	ENTIDAD	OPINIÓN
Revisión de expedientes correspondientes a contratos menores, para comprobar la existencia de fraccionamientos indebidos del objeto del contrato que limitan la concurrencia	1009737N	26/09/2024	10/10/2024	IEHM	Desfavorable

Revisión de expedientes correspondientes a contratos menores, para comprobar la existencia de fraccionamientos indebidos del objeto del contrato que limitan la concurrencia.	1009736M	2/10/2024	10/10/2024	ADTM	Parcialmente favorable
Revisión de expedientes correspondientes a contratos menores, para comprobar la existencia de fraccionamientos indebidos del objeto del contrato que limitan la concurrencia.	1009741T	18/11/2024	12/12/2024	COST	Parcialmente favorable
Revisión de expedientes correspondientes a contratos menores, comprobando la existencia de fraccionamientos indebidos del objeto del contrato que limitan la concurrencia.	1009747C	26/09/2024	10/10/2024	CBAT	Parcialmente favorable
Revisión de expedientes correspondientes a contratos menores, comprobando la existencia de fraccionamientos indebidos del objeto del contrato que limitan la concurrencia.	1009745Z	27/09/2024	10/10/2024	CMMM	Parcialmente favorable
Revisión de los actos con trascendencia económica de la Consejería de Hacienda y Función Pública aprobados durante el periodo comprado entre el día 11 de julio de 2023 y el día 8 de febrero de 2024, en materia contractual.	1019418J	13/06/2024	11/07/2024	CIMA	Favorable

Las **deficiencias** más significativas en materia de contratación, son las siguientes: fraccionamiento indebido del objeto del contrato (IEHM), i falta de publicación de los contratos menores (IEHM, ADTM, COST, CBAT i CMMM). Utilización inadecuada de la figura del contrato menor en vez de utilizar la figura de la subvención (COST)

5) RESULTADO DE LAS ACTUACIONES REFERENTES A EJERCICIOS ANTERIORES

ACTUACIONES SOBRE GASTOS E INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

PERSONAL

DESCRIPCIÓN	Nº EXPEDIENTE	INFORME DEFINITIVO	FECHA REMISIÓN AL PLENO	ENTIDAD	OPINIÓN/ DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS
RRHH3: Revisión de las percepciones y del procedimiento de abono de las ayudas sociales del personal del IMAS: ayuda por escolaridad del mes de JULIO 2023.(PACF 2023)	979790W	30/01/2024	No remitido al Pleno por lo que se adjunta como anexo	IMAS	Importantes debilidades en el procedimiento de concesión y abono de las ayudas por escolaridad, que provocan pagos indebidos (por hijos que ya han superado los 18 años), por lo que se debe proceder a su revisión y al reintegro de los pagos indebidos

SUBVENCIONES:

DESCRIPCIÓN	Nº EXPEDIENTE	INFORME DEFINITIVO	FECHA REMISIÓN AL PLENO	ENTIDAD	OPINIÓN/ DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS
-------------	------------------	-----------------------	-------------------------------	---------	---

Comprobación de los módulos sobre los que se establece el importe de las subvenciones nominativas otorgadas a las federaciones deportivas (PACF 2023)	937343Q	05/03/2024	No remitido al Pleno por lo que se adjunta como anexo	CIM	1. Posibilidad de concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas. 2.-Cada expediente incluye un informe económico para el cálculo del importe del módulo donde se detectan errores y falta de documentación justificativa de los mismos, dificultando la verificación de si los precios son de mercado 3.-Las federaciones no aportan justificantes de todos los gastos del proyecto y tampoco se pueden relacionar con el deporte escolar.
Revisión de la justificación del tipo de convocatorias de concurrencia no competitiva, objeto y requisitos. (PACF 2023)	937346W	07/02/2024	No remitido al Pleno por lo que se adjunta como anexo	COST	El impacto de la concurrencia no competitiva: resolviéndose según criterios de registro de entrada o prorrateo, limita la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, desincentivando la calidad, la competencia y el principio de igualdad.

Revisión de la justificación del tipo de las convocatorias de concurrencia no competitiva, objeto y requisitos (PACF 2023)	937346W	07/02/2024	No remitido al Pleno por lo que se adjunta como anexo.	IMAS	El impacto de la concurrencia no competitiva: resolviéndose según criterios de registro de entrada o prorrateo, limita la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, desincentivando la calidad, la competencia y el principio de igualdad.
Revisión de la justificación del tipo de las convocatorias de concurrencia no competitiva, objeto y requisitos (PACF 2023)	937346W	07/02/2024	No remitido al Pleno por lo que se adjunta como anexo.	CIMA	El procedimiento de concesión: Un 47% de las convocatorias de subvenciones del Consell de Mallorca se han tramitado sin comparar solicitudes, limitando la eficiencia, la calidad, la competencia y el principio de igualdad.

Resumen de las actuaciones de control financiero sobre beneficiarios de subvenciones y ayudas otorgadas en el ejercicio 2021 (PACF 2022)	953330W 953338F 953339H 953340J 953343N	06/11/2024		CIMA / IMAS / COST	A causa del elevado volumen de informes realizados, uno por cada beneficiario, se ha realizado un informe resumen de los resultados obtenidos: Se han revisado 130 expedientes, cuyo resultado ha sido: 105 informes definitivos sin incidencia, 7 informes con incidencia que no da lugar a reintegro y 18 informes con incidencia y recomendación de inicio de procedimiento de reintegro
--	---	------------	--	--------------------------	---

CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN	Nº EXPEDIENTE	INFORME DEFINITIVO	FECHA REMISIÓN AL PLENO	ENTIDAD	OPINIÓN
Adjudicación directa irregular mediante el uso indebido de la contratación menor PACF 2023.	934429T	18/07/2024	29/07/2024	CIMA	Desfavorable
Contratos de patrocinio y sobre los encargos a medios propios del Consell Insular de Mallorca. PACF 2023	934249T	23/07/2024	19/09/2024	CIMA	Desfavorable

Adjudicación directa irregular mediante el uso indebido de la contratación menor PACF 2023	936080M	27/09/2024	10/10/2024	IMAS	Desfavorable
Uso inadecuado de la concertación social. (PACF 2023)	936073C	25/09/2024	10/10/2024	IMAS	Parcialmente favorable

Las **deficiencias** más significativas en materia de contratación, son las siguientes:

- Fraccionamiento indebido del objeto del contrato (CIMA y IMAS), i falta de publicación de los contratos menores (IMAS). Utilización inadecuada de la figura del contrato menor en vez de utilizar la figura de la subvención (CIMA)
- En materia de contratos de patrocinio: No consta en el contrato un cálculo del retorno publicitario de cada una de las prestaciones del contrato de patrocinio que acredite la equivalencia de las prestaciones, no se justifica el procedimiento de contratación de negociado sin publicidad, ni constan publicados en la web corporativa ni en el portal de transparencia; tampoco se acredita adecuadamente las acciones publicitarias realizadas a la vista de la documentación que acompaña a la facturación.
- En los encargos de gestión a medios propios: no acreditan de forma suficientemente motivada que los objetos del encargo estén dentro del objeto social de la entidad que debe llevarlo a cabo, se observa una ausencia del control en el tema de la subcontratación en la mayoría de los expedientes. En la mitad de los expedientes de la muestra del Departamento de Medio Ambiente no se ha verificado la publicación del encargo en el perfil del contratante y/o en el Portal de Transparencia

Auditoría pública del sector público fundacional y empresarial

En el ejercicio 2024 se han realizado las siguientes actuaciones de auditoría pública de los siguientes entes del **sector público administrativo**:

Auditoría de cuentas

ENTIDAD	Nº EXPEDIENTE EXPEDIENTE	INFORME DEFINITIVO	FECHA REMISIÓN AL PLENO	OPINIÓN
IEHM 2022	1005477X	08/05/2024	13/06/2024	Favorable con salvedades
ADTM 2022	1005440W	08/05/2024	13/06/2024	Favorable con salvedades
FTP 2022	1007860F	16/04/2024	13/06/2024	Favorable con salvedades
FMT 2022	1007880J	27/06/2024	11/07/2024	Favorable con salvedades
ADTM 2023	1120533X	20/12/2024	13/03/2025	Favorable con salvedades
FMT 2023	1096920A	13/12/2024	13/03/2025	Favorable con salvedades
FML	1082207Q	16/12/2024	13/03/2025	Favorable con salvedades

Las **deficiencias** más significativas en las auditorías de cuentas, son las siguientes:

IEHM:

- La Entidad no dispone de un inventario detallado
- No se ha contabilizado el convenio de cesión gratuita del Hipódromo con el ayuntamiento de Manacor.
- En la cuenta del resultado económico patrimonial en el apartado de transferencias y subvenciones no se incluye ningún importe.
- El estado de la liquidación está incompleto y es incorrecto.
- Falta información en la Memoria.
- Los seguros no cubren la totalidad del patrimonio.

ADTM:

- No se proporciona evidencia documental ni contable del domicilio social.
- No se dispone de Inventario.
- No se realizan amortizaciones.

- Incidencias en el contenido de las cuentas anuales. Existen dificultades en el cobro de derechos y en la contabilización del aplazamiento de deudas.
- Los seguros no cubren la totalidad del patrimonio.
- Carencia de evidencia en el importe del expediente de bajas por insolvencia.

FTP:

- La Fundación no está utilizando la cuenta 570 "Caixa" según lo dispuesto en el Plan Contable.
- La Fundación no contabiliza los elementos de inmovilizado material en función de su naturaleza lo que dificulta el cálculo y control de la dotación a la amortización.
- El registro contable de la amortización acumulada, no guarda correlación con la cuenta donde se encuentran contabilizados los elementos de inmovilizado a los que hacen referencia.

FMT:

- La entidad no revierte al ejercicio corriente la totalidad de las facturas provisionadas en el ejercicio anterior.
- Existe un registro inadecuado de las subvenciones: Islas de Ficción, Turismo Sostenible e Islas Sostenibles.
- La entidad no realiza la amortización ni de acuerdo con las tablas, ni en función de lo establecido en la memoria.

FML:

- La entidad no dispone de inventario.
- La información que aparece en las fichas de amortización no coincide con los datos contables.
- De los tres inmuebles que aparecen en el inmovilizado no se ha podido obtener evidencia sobre los criterios seguidos para la obtención de su valor.
- No se lleva un control de las subvenciones recibidas, ni de su imputación a resultados.

Auditoría de cumplimiento

ENTIDAD	Nº EXPEDIENTE EXPEDIENTE	INFORME DEFINITIVO	FECHA REMISIÓN AL PLENO	OPINIÓN
FTP 2022	1007860F	16/04/2024	13/06/2024	Favorable con salvedades
FMT 2022	1007880J	27/06/2024	11/07/2024	Favorable con salvedades
FML 2023	1082207Q	16/12/2024	13/03/2025	Favorable con salvedades
FMT 2023	1096920A	13/12/2024	13/03/2025	Favorable con salvedades

FTP

- Para los contratos artísticos no se justifica la exclusividad de la persona o empresa contratada.
- Fraccionamiento: se han detectado contratos recurrentes que incumplen el art.118 de la LCSP.
- Desde una interpretación literal de la ley, las fundaciones públicas no pueden suscribir convenios puesto que están sujetas al derecho privado.

FMT

- En el portal de transparencia de la Fundación, no figura la información completa y actualizada recogida en el artículo 119 bis de la Ley 3/2017.
- Se han detectado gastos recurrentes que superan el límite del art. 118 de la LCSP.
- No se ejecuta la totalidad del importe de las transferencias recibidas.
- En los Patrocinios se mezclan los procedimientos de contratación (negociado sin publicidad y contrato menor) con los de subvenciones ya que realiza una convocatoria previa.
- La Fundación, como entidad sujeta a derecho privado, no es la forma jurídica más adecuada para el ejercicio de potestades administrativas como la de fomento. La concesión de subvenciones requiere la autorización expresa previa del departamento de adscripción en las bases reguladoras.

FML

- No queda constancia de la solicitud de tres presupuestos para los contratos menores.
- No existe informe de necesidad.

- No se publican los contratos en la Plataforma de Contratación.
- No dispone de Portal de Transparencia a pesar de disponer de una web propia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

En los apartados anteriores se han detallado los aspectos más significativos derivados de las actuaciones de control interno realizadas durante el año 2024. A continuación indicamos las incidencias que consideramos se deberían corregir de forma prioritaria y por tanto que requieren de la adopción de medidas correctoras a través de la aprobación de un Plan de Acción, todo ello sin perjuicio de la necesidad que los responsables de los departamentos y las entidades dependientes sujetas a control adopten las medidas oportunas para la corrección de las debilidades y deficiencias que se han reflejado en los informes definitivos de control financiero que se les ha notificado.

El Plan de Acción, que debe ser aprobado por el Presidente del Consell Insular de Mallorca en el plazo máximo de tres meses, desde la dación de cuenta del informe resumen al Pleno, deberá de fijar las medidas a adoptar para corregir las debilidades que se indican a continuación, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, en relación tanto a la gestión del Consell de Mallorca como organismos y entidades adscritas o dependientes

El Plan de Acción será remitido a la Intervención General del Consell de Mallorca, que valorará su adecuación para solucionar las deficiencias señaladas. La Intervención General, de forma anual, hará el correspondiente seguimiento para valorar los resultados obtenidos e informar al Pleno sobre la situación de corrección de las debilidades expuestas, y a través del informe resumen de los resultados de control interno se informará también a la IGAE.

CONSELL INSULAR DE MALLORCA

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
REGISTRO DE FACTURAS /MOROSIDAD/ CUENTA 413	CIMA-RCF 01	Existencia de tramitación de facturas presentadas en papel, cuando están obligados al uso de la factura electrónica	Repasar el circuito de tramitación de las facturas, de cara a optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago.
		Dilación en la tramitación de las facturas para su pago	

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
	CIMA-RCF 02	Falta de requerimientos periodos obligatorios de las facturas pendientes del reconocimiento de la obligación	Instar en la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, al objeto de cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013
	CIMA-RCF 03	En la cuenta 413 utilizar las subdivisionarias de acuerdo con los criterios de imputación que prevé la nota informativa1/2019 de la IGAE.. Y de la revisión del registro de facturas de los dos primeros meses del año 2024 se concluye que no se han imputado en la cuenta 413 todos los gastos devengados en el ejercicio 2023 y anteriores	Adoptar los procedimientos oportunos con tal de imputar en la cuenta 413, las facturas con fecha del ejercicio corriente y los gastos devengados en el ejercicio, recibidas al comienzo del ejercicio siguiente, y utilizar, de forma adecuada las subdivisionarias de la cuenta 413.
INGRESOS	CIMA-INGR 01	No se reflejan contablemente los aplazamientos y fraccionamientos de derechos reconocidos	Reflejar de forma adecuada los aplazamientos y fraccionamientos de derechos reconocidos en contabilidad
ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR	CIMA-CF 01	Se han tramitado gastos de caja fija que corresponden al ejercicio 2023, con imputaciones presupuestarias incorrectas y no se ha seguido el procedimiento de contratación correcto	Presentar los justificantes de los fondos recibidos antes de la finalización del ejercicio presupuestario en el que se constituyó el anticipo de caja, vigilando la correcta imputación presupuestaria y el procedimiento de contratación adecuado al gasto (Ley 9/20217 LCSP)
CONTRATOS	CIMA-CONTR 01	En los contratos de patrocinio no se ha justificado que la causa del contrato de patrocinio haya sido la publicidad. Falta en los expedientes un informe adecuado y justificado que evalúe el retorno publicitario que obtiene el patrocinador, en la medida en que se tiene que acreditar la equivalencia de las prestaciones del contrato de patrocinio.	Hay que analizar las circunstancias concurrentes en cada caso para observar si se cumplen los requisitos principales de un contrato de patrocinio: a) si la causa del contrato es la publicidad y b) si existe una equivalencia en las prestaciones del contrato; es decir, que el valor económico de la publicidad que recibe la administración es, como mínimo, igual al desembolso económico que realiza.
	CIMA-CONTR 02	No consta en los expedientes las publicaciones que correspondan, de contratos de patrocinio en el perfil del contratante, en el portal de transparencia o en la web que corresponda	Tiene que constar en el expediente la acreditación de todas aquellas actuaciones que sean relevantes en el desarrollo de un expediente administrativo, sobre todo de aquellos trámites que, aparte de ser exigidos por la normativa correspondiente, respondan a principios generales de la contratación como los de la transparencia, la concurrencia, la publicidad o la no discriminación.
	CIMA-CONTR 03	Fraccionamiento indebido del objeto del contrato y utilización inadecuada el contrato menor como fomento o subvención	Planificación contractual y fijación adecuada de los objetos contractuales para aplicar el procedimiento de contratación adecuados=
	CIMA-CONTR 04	No acreditan de forma suficientemente motivada que los objetos del encargo estén dentro del objeto social de la entidad que debe llevarlo a cabo. No se ha podido verificar la publicación del encargo.	Justificar y motivar suficientemente los encargos de gestión a medios propios y proceder a su publicación del mismo en el perfil del contratante y/o en el Portal de Transparencia.

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
SUBVENCIONES	CIMA-SUBV 01	1.Posibilidad de concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas. 2.-Cada expediente incluye un informe económico para el cálculo del importe del módulo donde se detectan errores y falta de documentación justificativa de los mismos, dificultando la verificación de si los precios son de mercado 3.-Las federaciones no aportan justificantes de todos los gastos del proyecto y tampoco se pueden relacionar con el deporte escolar.	1.-Se recomienda al Centro Gestor analizar los gastos subvencionables de las convocatorias del Ayuntamiento de Palma y del Gobierno Balear para evitar el sobre financiación de las actividades. 2.-Se sugiere destinar recursos materiales y humanos para realizar una comprobación anual (en su caso, aleatoria) del cálculo del módulo con los gastos e ingresos reales de la federación revisada. Se insta al centro gestor al inicio del procedimiento de revisión de oficio y/o procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas a fin de obtener la devolución total o parcial de los importes no justificados o sobre financiados. 3.-Recomendaciones generales: Realizar y actualizar anualmente el informe técnico de los módulos basado en presupuestos que verifiquen el precio de mercado. Ajustar el cálculo con las unidades necesarias para el proyecto. Asegurar que las memorias de actividades incluyan pruebas de la realización de los eventos (fotografías, recortes de prensa, etc.). En el cálculo del importe del módulo, debería considerarse incluir gastos necesarios para el desarrollo de la actividad y sustituir aquellos gastos que no se pueden justificar con comprobantes. Regular en el convenio la distinción entre gastos e ingresos de deporte escolar y absoluto, establecer el porcentaje correspondiente a deporte escolar y conservar los documentos justificativos de los ingresos declarados. Revisar los ingresos por cuotas de licencias para evitar el sobre financiación Incluir como documentación obligatoria de justificación de las subvenciones un detalle de los ingresos declarados y una relación de los deportistas/clubes que han pagado la licencia/cuota. Incluir en el convenio la obligatoriedad de presentar la justificación de la publicidad efectuada en relación con la financiación pública del programa.
	CIMA-SUBV 02	El procedimiento de concesión: Un 47% de las convocatorias de subvenciones del Consell de Mallorca se han tramitado sin comparar solicitudes, limitando la eficiencia, la calidad, la competencia y el principio de igualdad.	Procedimiento de concesión: Los Departamentos del Consell de Mallorca deben analizar las convocatorias recurrentes para utilizar preferentemente el procedimiento de concesión por concurrencia competitiva, que garantiza mejor los principios de publicidad,

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
			transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. La memoria justificativa debe motivar la limitación a la competencia y el cumplimiento de estos principios.
	CIMA-SUBV 03	A causa del elevado volumen de informes realizados, uno por cada beneficiario, se ha realizado un informe resumen de los resultados obtenidos: Se han revisado 130 expedientes, cuyo resultado ha sido: 105 informes definitivos sin incidencia, 7 informes con incidencia que no da lugar a reintegro y 18 informes (6 corresponden al CIMA) con incidencia y recomendación de inicio de procedimiento de reintegro	Se recomienda el inicio de procedimiento de reintegro en 6 expedientes con informes con incidencia
	CIMA-SUBV 04	1. Todos los expedientes revisados tienen una asignación nominativa en el presupuesto, no obstante, en la subvención nominativa GALP Mallorca se ha comprobado que el objeto no figura expresamente determinado en el estado de gastos del presupuesto. 2. El informe justificativo de las subvenciones nominativas revisadas del Consell de Mallorca no acredita la excepción del principio de concurrencia. Las subvenciones nominativas correspondientes a la Fundación Toni Catany i Congregación Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y Maria podrían tramitarse mediante convocatorias en régimen de concurrencia con el fin de cumplir con los principios de igualdad, eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia y concurrencia.	Excepto en los casos en que quede totalmente acreditado en el expediente la imposibilidad de promover la concurrencia, la concesión de las subvenciones se tiene que efectuar por el procedimiento de concurrencia con el fin de fomentar la participación de todas las entidades que cumplen los requisitos necesarios para la ejecución del objeto y finalidad de la subvención.
	CIMA SUBV 05	Los gastos indirectos que figuran en la cuenta justificativa superan el límite del 25% que establece la Ordenanza General Subvenciones del Consell de Mallorca.	Iniciar procedimiento de reintegro por importe de 18.433,78 euros. (Obra Cultural Balear)
	CIMA-SUBV 06	1.-Determinados gastos del a cuenta justificativa no se pueden considerar como tales visto que no cumplen la condición de ser estrictamente necesarios para el proyecto, tal como indica el Convenio. 2.- Se observan ingresos relacionados con el proyecto que suponen una	Iniciar procedimiento de reintegro por importe de 3.954,98 euros. (Asociación Mercat Social)

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
		situación de sobrefinanciación de la actividad	
GASTOS DE PERSONAL	CIMA-PERS 01	En los expedientes de pago de complementos de productividad cuyos importes son superiores a los límites establecidos por acuerdo de pleno, no se justifica la excepcionalidad de superación de los mismos	Justificar de forma adecuada los importes de los complementos de productividad
	CIMA-PERS 02	En las liquidaciones económicas por no poder haber podido disfrutar de las vacaciones, no queda suficientemente justificado en los expedientes que el empleado público no haya podido disfrutar de las mismas, por causa ajenas al empleado, hay un incumpliendo de la norma general establecida en el art. 50.3 del TREBEP	Justificar, en el expediente, de forma adecuada la imposibilidad de no poder disfrutar de las vacaciones por causas ajenas al empleado
	IMAS-PERS 03	Importantes debilidades en el procedimiento de concesión y abono de las ayudas por escolaridad, que provocan pagos por exceso (por hijos que ya han superado los 18 años), por lo que se debe proceder a su revisión y al reintegro de los pagos indebidos	- Automatizar el procedimiento y control de las ayudas en la base de datos de la nómina. - Realizar una exhaustiva depuración de la base de datos. - Utilización del modelo oficial de solicitud

IMAS

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
REGISTRO DE FACTURAS /MOROSIDAD/ CUENTA 413	IMAS-RCF 01	Existencia de tramitación de facturas presentadas en papel, cuando están obligados al uso de la factura electrónica	Repasar el circuito de tramitación de las facturas, de cara a optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago
		Dilación en la tramitación de las facturas para su pago	
	IMAS-RCF 02	Falta de requerimientos periodos obligatorios de las facturas pendientes del reconocimiento de la obligación	Instar en la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, al objeto de cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR	IMAS-CF 01	Se han tramitado gastos de caja fija que corresponden al ejercicio 2022, con imputaciones presupuestarias incorrectas y no se ha seguido el procedimiento de contratación correcto	Presentar los justificantes de los fondos recibidos antes de la finalización del ejercicio presupuestario en el que se constituyó el anticipo de caja, vigilando la correcta imputación presupuestaria y el procedimiento de contratación adecuado al gasto (Ley 9/20217 LCSP)
CONTRATOS	IMAS-CONTR 01	Fraccionamiento indebido del objeto del contrato y utilización inadecuada el contrato menor como fomento o subvención.	Planificación contractual y fijación adecuada de los objetos contractuales para aplicar el procedimiento de contratación adecuados
	IMAS-CONTR 02	Debilidades en el control y seguimiento de la ejecución de los conciertos sociales	Cumplir con el seguimiento establecido en la convocatoria por parte de los responsables de los conciertos sociales.
SUBVENCIONES	IMAS-SUBV 01	El impacto de la concurrencia no competitiva: resolviéndose según criterios de registro de entrada o prorrateo, limita la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, desincentivando la calidad, la competencia y el principio de igualdad	Procedimiento de concesión: deben analizar las convocatorias recurrentes para utilizar preferentemente el procedimiento de concesión por concurrencia competitiva, que garantiza mejor los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. La memoria justificativa debe motivar la limitación a la competencia y el cumplimiento de estos principios.
	IMAS-SUBV 02	A causa del elevado volumen de informes realizados, uno por cada beneficiario, se ha realizado un informe resumen de los resultados obtenidos: Se han revisado 130 expedientes, cuyo resultado ha sido: 105 informes definitivos sin incidencia, 7 informes con incidencia que no da lugar a reintegro y 18 informes (11 corresponden al IMAS) con incidencia y recomendación de inicio de procedimiento de reintegro	Se recomienda el inicio de procedimiento de reintegro en 11 expedientes con informes con incidencia
GASTOS DE PERSONAL	IMAS-PERS 01	El sistema de procedimiento de selección por agrupación curricular no tiene ningún tipo de cobertura normativa legal, si no está precedido de una convocatoria previa con publicidad, ni se realiza ninguna baremación que permita clasificar a los aspirantes en función de los méritos, por lo tanto no se respetan los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad establecidos a la normativa vigente.	No utilizar o limitar al máximo el sistema de selección de personal por agrupación curricular.
	IMAS-PERS 02	En el 50% de la muestra analizada las resoluciones de los nombramientos contrataciones son firmados con posterioridad a la fecha de inicio del empleado público. No quedando	Motivar y justificar adecuadamente los tipos de contratos y/o nombramientos temporales en los casos excepcionales y de necesidades urgentes e inaplazables, ya que tienen que obedecer a una causa

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
		acreditada la excepcionalidad para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables, ni que las plazas sean esenciales y asistenciales	real de temporalidad y que esta causalidad sea conforme con el tipo de contrato y/o nombramiento realizado. Dictar las resoluciones de nombramiento en tiempo y forma.
	IMAS-PERS 03	En las liquidaciones económicas por no poder haber podido disfrutar de las vacaciones, no queda suficientemente justificado en los expedientes que el empleado público no haya podido disfrutar de las mismas, por causa ajenas al empleado, hay un incumpliendo de la norma general establecida en el art. 50.3 del TREBEP	Justificar, en el expediente, de forma adecuada la imposibilidad de no poder disfrutar de las vacaciones por causas ajenas al empleado
	IMAS-PERS 04	En los expedientes de pago de complementos de productividad cuyos importes son superiores a los límites establecidos por acuerdo de pleno, no se justifica la excepcionalidad de superación de los mismos	Justificar de forma adecuada los importes de los complementos de productividad
	IMAS-PERS 05	Importantes debilidades en el procedimiento de concesión y abono de las ayudas por escolaridad, que provocan pagos por exceso (por hijos que ya han superado los 18 años), por lo que se debe proceder a su revisión y al reintegro de los pagos indebidos	- Automatizar el procedimiento y control de las ayudas en la base de datos de la nómina. - Realizar una exhaustiva depuración de la base de datos. - Utilización del modelo oficial de solicitud

IEHM

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
REGISTRO DE FACTURAS/MOROSIDAD	IEHM-RCF 01	Existencia de tramitación de facturas presentadas en papel, cuando están obligados al uso de la factura electrónica	Repasar el circuito de tramitación de las facturas, de cara a optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago
		Dilación en la tramitación de las facturas para su pago	
	IEHM-RCF 02	Falta de requerimientos periodos obligatorios de las facturas pendientes del reconocimiento de la obligación	Instar en la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, al objeto de cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013
ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR	IEHM-PJ 01	El abono de las apuestas de los hipódromos evidencia una falta de documentación acreditativa sobre la identidad de los preceptores, es más se tendría que aportar los documentos que justifiquen la apuesta ganadora. También se imputan el pago de apuesta de ejercicios anteriores	Establecer las medidas correctoras pertinentes para que se acrediten de forma fehaciente los terceros que reciben los premios de las apuestas hípcas

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
PERSONAL	IEHM-PERS 01	Opinión denegada por no tener acceso a los expedientes de personal en la revisión trimestral de la nómina 1T 2024	Ordenar y archivar adecuadamente los expedientes de personal, facilitando el acceso a los mismos para poder realizar el control interno
	IEHM-PERS 02	En los expedientes de pago de complementos de productividad cuyos importes son superiores a los límites establecidos por acuerdo de pleno, no se justifica la excepcionalidad de superación de los mismos	Justificar de forma adecuada los importes de los complementos de productividad
CONTRATOS	IEHM-CONTR 01	Fraccionamiento indebido del objeto del contrato.	Planificación contractual y fijación adecuada de los objetos contractuales para aplicar el procedimiento de contratación adecuados.
	IEHM-CONTR 02	No consta en los expedientes las publicaciones que correspondan tanto de los contratos menores, en el portal de transparencia o en la web que corresponda	Tiene que constar en el expediente la acreditación de todas aquellas actuaciones que sean relevantes en el desarrollo de un expediente administrativo, sobre todo de aquellos trámites que, aparte de ser exigidos por la normativa correspondiente, respondan a principios generales de la contratación como los de la transparencia, la concurrencia, la publicidad o la no discriminación.
AUDITORIA DE CUENTAS	IEHM-AC 01	La entidad no dispone de inventario de bienes.	Realizar un inventario de los bienes de los que dispone
	IEHM-AC 01	No se ha podido valorar el Patrimonio de la entidad.	
	IEHM-AC 02	No se ha imputado correctamente la cesión temporal del uso del edificio y todas las instalaciones del Hipódromo Municipal de Manacor.	-Registrar el inmovilizado objeto de la cesión del Hipódromo de Manacor. - En la formulación de las cuentas anuales se ha de incluir toda la información i sin errores. - Completar toda la información requerida a la memoria. - Ampliar la cobertura de los seguros.
	IEHM-AC 02	En la cuenta del resultado económico patrimonial en el apartado de transferencias y subvenciones no se incluye ningún importe..	
	IEHM-AC 02	El estado de la liquidación está incompleto y es incorrecto.	
	IEHM-AC 02	Falta información en la Memoria.	
	IEHM-AC 02	Los seguros no cubren la totalidad del patrimonio.	

ADTM

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
	ADTM-RCF 01	Existencia de tramitación de facturas presentadas en papel, cuando están	Repasar el circuito de tramitación de las facturas, de cara a optimizarlo y reducir el

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
REGISTRO DE FACTURAS/ MOROSIDAD		obligados al uso de la factura electrónica	tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago
		Dilación en la tramitación de las facturas para su pago	
	ADTM-RCF 02	Falta de requerimientos periodos obligatorios de las facturas pendientes del reconocimiento de la obligación	Instar en la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, al objeto de cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013
CONTRATOS	ADTM-CONTR 01	No consta en los expedientes las publicaciones que corresponden de los contratos menores en el portal de transparencia o en la web que corresponda	Se tiene que dejar constancia y publicar toda la actividad contractual llevada a cabo en el sistema electrónico de que se dispone al efecto y analizar los traspasos automáticos que sean necesarios con el fin de cumplir con las exigencias de la ley de transparencia.
AUDITORIA DE CUENTAS	ADTM-AC 01	-No se proporciona evidencia documental ni contable del domicilio social. -No se dispone de Inventario. -No se realizan amortizaciones. -Incidencias en el contenido de las cuentas anuales. Existen dificultades en el cobro de derechos y en la contabilización del aplazamiento de deudas. En el ejercicio 2022 se realiza un expediente de bajas sobre el que no se ha podido obtener evidencia contable. -Los seguros no cubren la totalidad del patrimonio. -Carencia de evidencia en el importe del expediente de bajas por insolvencia.	- Aportar la documentación acreditativa de la cesión del domicilio social. - Realizar el inventario. - Contabilizar las amortizaciones y dar de baja los activos no utilizados. - En el estado de la liquidación completar toda la información de los anexos. - Ampliar la cobertura de los seguros.

COST

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
REGISTRO DE FACTURAS/ MOROSIDAD/ CUENTA 413	COST-RCF 01	Existencia de tramitación de facturas presentadas en papel, cuando están obligados al uso de la factura electrónica	Repasar el circuito de tramitación de las facturas, de cara a optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago
		Dilación en la tramitación de las facturas para su pago	
	COST-RCF 02	Falta de requerimientos periodos obligatorios de las facturas pendientes del reconocimiento de la obligación	Instar en la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, con tal de cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013
	COST-RCF 03	En la cuenta 413 utilizar las subdivisionarias de acuerdo con los criterios de imputación que prevé la nota informativa1/2019 de la IGAE.. Y de la revisión del registro de facturas	Adoptar los procedimientos oportunos con tal de imputar en la cuenta 413, las facturas con fecha del ejercicio corriente y los gastos devengados en el ejercicio, recibidas al comienzo del ejercicio

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
		de los dos primeros meses del año 2024 se concluye que no se han imputado en la cuenta 413 todos los gastos devengados en el ejercicio 2023 y anteriores	siguiente, y utilizar, de forma adecuada las subdivisionarias de la cuenta 413..
CONTRATOS	COST-CONTR 01	Fraccionamiento indebido del objeto del contrato y utilización inadecuada el contrato menor como fomento o subvención.	Planificación contractual y fijación adecuada de los objetos contractuales para aplicar el procedimiento de contratación adecuados
	COST-CONTR 02	No consta en los expedientes las publicaciones que correspondan, de contratos de menores, en el portal de transparencia o en la web que corresponda	Tiene que constar en el expediente la acreditación de todas aquellas actuaciones que sean relevantes en el desarrollo de un expediente administrativo, sobre todo de aquellos trámites que, aparte de ser exigidos por la normativa correspondiente, respondan a principios generales de la contratación como los de la transparencia, la concurrencia, la publicidad o la no discriminación.
SUBVENCIONES	COST-SUBV 01	El impacto de la concurrencia no competitiva: resolviéndose según criterios de registro de entrada o prorrateo, limita la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, desincentivando la calidad, la competencia y el principio de igualdad.	Procedimiento de concesión: El Consorcio debe analizar las convocatorias recurrentes para utilizar preferentemente el procedimiento de concesión por concurrencia competitiva, que mejor garantiza los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. La memoria justificativa debe motivar la limitación a la competencia y el cumplimiento de estos principios..
	COST-SUBV 02	A causa del elevado volumen de informes realizados, uno por cada beneficiario, se ha realizado un informe resumen de los resultados obtenidos: Se han revisado 130 expedientes, cuyo resultado ha sido: 105 informes definitivos sin incidencia, 7 informes con incidencia que no da lugar a reintegro y 18 informes (1 del COST) con incidencia y recomendación de inicio de procedimiento de reintegro	Se recomienda el inicio de procedimiento de reintegro del expediente afectado con informes con incidencia
	COST-SUBV 03	No se justifica la nominatividad de la subvención concedida a la "Fundació Santuari de Lluç" y la excepción del principio de concurrencia.	Promover el procedimiento de concurrencia en la concesión de subvenciones cuando no esté totalmente acreditado en el expediente el mismo.

CMMM

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
	CMMM-RCF 01	Existencia de tramitación de facturas presentadas en papel,	Repasar el circuito de tramitación de las facturas, de cara a optimizarlo y reducir el

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
REGISTRO DE FACTURAS/ MOROSIDAD		cuando están obligados al uso de la factura electrónica	tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago
		Dilación en la tramitación de las facturas para su pago	
	CMMM-RCF 02	Falta de requerimientos periodos obligatorios de las facturas pendientes del reconocimiento de la obligación	Instar en la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, al objeto de cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013
	CMMM-RCF 03	De la revisión del registro de facturas de los dos primeros meses del año 2023 se concluye que no se han imputado en la cuenta 413 todos los gastos devengados en el ejercicio 2022	Efectuar un seguimiento de la cuenta 413 de ejercicios anteriores y regularizar los saldos de la cuenta que correspondan.
CONTRATOS	CMMM-CONTR 01	No consta en los expedientes de contratación menor las publicaciones en el perfil del contratante, en el portal de transparencia o en la web que corresponda	Tiene que constar en el expediente la acreditación de todas aquellas actuaciones que sean relevantes en el desarrollo de un expediente administrativo, sobre todo de aquellos trámites que, aparte de ser exigidos por la normativa correspondiente, respondan a principios generales de la contratación como los de la transparencia, la concurrencia, la publicidad o la no discriminación.

FTP

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
MOROSIDAD	FTP-RCF 01	Dilación en la tramitación de las facturas para su pago	Repasar el circuito de tramitación de las facturas, de cara a optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago
AUDITORIA DE CUENTAS	FTP-AC 01	-La Fundación no está utilizando la cuenta 570 "Caixa" según lo dispuesto en el Plan Contable. - La Fundación no contabiliza los elementos de inmovilizado material en función de su naturaleza lo que dificulta el cálculo y control de la dotación a la amortización. - El registro contable de la amortización acumulada, no guarda correlación con la cuenta donde se encuentran contabilizados los elementos de inmovilizado a los que hacen referencia.	- El uso de la cuenta deudora 464 "Entregas para gastos a justificar", en lugar de la cuenta 570 y sus subcuentas. - Reclassificar el inmovilizado de acuerdo con su naturaleza. -Realizar la amortización en función de las tablas fiscales reglamentarias y dar de baja los bienes deteriorados.
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	FTP-AC 02	- Para los contratos artísticos no se justifica la exclusividad de la persona o empresa contratada. - Fraccionamiento: se han detectado contratos recurrentes que incumplen el art.118 de la LCSP. -Desde una interpretación literal de la ley, las fundaciones públicas no pueden suscribir convenios puesto que están sujetas al derecho privado.	- Emitir informe detallado en el que se justifique de manera indubitada la elección del proveedor.

FMT

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
MOROSIDAD	FMT-RCF 01	Dilación en la tramitación de las facturas para su pago	Repasar el circuito de tramitación de las facturas, de cara a optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago
AUDITORIA DE CUENTAS	FMT-AC 01	- La entidad no revierte al ejercicio corriente la totalidad de las facturas provisionadas en el ejercicio anterior. - Existe un registro inadecuado de las subvenciones: Islas de Ficción, Turismo Sostenible e Islas Sostenibles. - La entidad no realiza la amortización ni de acuerdo con las tablas, ni en función de lo establecido en la memoria..	Ajustar los porcentajes de amortización utilizados y unificar la amortización practicada para los elementos de inmovilizados de una misma naturaleza. Corregir los registros contables de subvenciones y facturas
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	FMT-AC 02	- En el portal de transparencia de la Fundación, no figura la información completa y actualizada recogida en el artículo 119 bis de la Ley 3/2017. - Se han detectado gastos recurrentes que superan el límite del art. 118 de la LCSP. - No se ejecuta la totalidad del importe de las transferencias recibidas. - En los Patrocinios se mezclan los procedimientos de contratación (negociado sin publicidad y contrato menor) con los de subvenciones ya que realiza una convocatoria previa. - La Fundación, como entidad sujeta a derecho privado, no es la forma jurídica más adecuada para el ejercicio de potestades administrativas como la de fomento. La concesión de subvenciones requiere la autorización expresa previa del departamento de adscripción en las bases reguladoras."	- Actualizar la información del portal de transparencia. -Para los contratos recurrentes evitar la contratación menor. - El ente concedente debe especificar si el importe de las transferencias no ejecutadas se debe reintegrar a final del ejercicio. -Antes de realizar un patrocinio determinar si se trata de una subvención o un contrato y proceder en función de la legislación aplicable.

FML

ÁREA	CÓDIGO	DEBILIDAD O DEFICIENCIA DETECTADA	RECOMENDACIÓN
MOROSIDAD	FML-RCF 01	Dilación en la tramitación de las facturas para su pago	Repasar el circuito de tramitación de las facturas, de cara a optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago
AUDITORIA DE CUENTAS	FML-AC 01	- La entidad no dispone de inventario. - La información que aparece en las fichas de amortización no coincide con los datos contables. - De los tres inmuebles que aparecen en el inmovilizado no se ha podido obtener evidencia sobre los criterios seguidos para la obtención de su valor.	- Iniciar la elaboración del Inventario. - Los valores de las fichas de amortización tienen que coincidir con los datos contables. - Llevar un control de las subvenciones recibidas, del

		-No se lleva un control de las subvenciones recibidas, ni de su imputación a resultados.	porcentaje de ejecución y de su imputación a resultados.
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	FMT-AC 02	- No queda constancia de la solicitud de tres presupuestos para los contratos menores. -No existe informe de necesidad. - No se publican los contratos en la Plataforma de Contratación. - No dispone de Portal de Transparencia a pesar de disponer de una web propia.	-Mejorar el área de contratación aplicando todas las exigencias de la LCSP. -crear el portal de transparencia.

VALORACION DEL PLAN DE ACCION

1) EVALUACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2022 Y DE SU CONTENIDO

Aprobación del Plan de Acción 2022

Se ha constatado que en fecha 2 de noviembre de 2023 mediante Decreto (expediente 968162Y) el Presidente de la Corporación aprobó el Plan de Acción de 2022.

Contenido del Plan de Acción 2022

Se ha constatado que el Plan de Acción 2022 contiene de forma clara e identificable medidas correctoras para enmendar todas las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que pusieron de manifiesto en el informe resumen de 2022, el cual fue elaborado el 27 de abril de 2023 por la Intervención General del Consell de Mallorca e informado al Pleno en fecha 31 de julio de 2023. El Plan de acción 2022 identifica por cada debilidad, deficiencia, error o incumplimiento puesta de manifiesto, un responsable y un calendario razonable por adoptar las medidas correctoras.

Se considera que las medidas correctoras propuestas en el Plan de acción 2022 son adecuadas para corregir las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos indicadas en el informe resumen de 2022.

Evaluación de la situación de las medidas correctoras aprobadas en el Plan de Acción

La evaluación de las medidas correctoras aprobadas en el Plan de acción 2022, con el calendario de actuación de todo el año 2024, se realiza en base a la información de que dispone la

Intervención General y/o documentación facilitada por los centros gestores y entidades dependientes.

Analizada la información y documentación facilitada, la situación de las medidas aprobadas, con calendario de actuación a partir del 2 trimestre del año 2024, en el Plan de acción 2022 es la siguiente:

Código actuación	Entidad	Actuación	Plazo ejecución	Situación
AC02	CIMA, IEHM	Aprobar a una guía de procedimiento a seguir para el nombramiento y contratación de personal	2º Trim. 2024	No enmendada
AC02	IMAS	Aprobar a una guía de procedimiento a seguir para el nombramiento y contratación de personal	2º Trim. 2024	No enmendada
AC03	IMAS	Abrir un acceso a Intranet donde se puedan realizar consultas de imputación presupuestaría visibles para los usuarios y realizar formación al personal.	3º Trim. 2024	No enmendada
AC03	CIMA, ADTM, COST, CMMM, IEHM	Abrir un acceso a Intranet donde se puedan realizar consultas de imputación presupuestaría visibles para los usuarios y realizar formación al personal.	3º Trim. 2024	Enmendada parcialmente
AC04	Todas	Realizar una guía del contenido mínimo de los expedientes y su tramitación.	Any 2024	No enmendada
AC09	CIMA	Revisar los procedimientos de introducción de datos a la plataforma del Ministerio de Hacienda.	2º Trim. 2024	No verificada

AC10	CIMA	Dictar una instrucción sobre la contabilización de la cuenta 413 y de la información que tienen que remitir los centros gestores y cuando para su reflejo en contabilidad.	3º Trim. 2024	Enmendada parcialmente
AC11	CIMA	Realizar un estudio del total de costes y analizar la viabilidad de los refugios de montaña.	3º Trim. 2024	No verificada
AC12	CIMA	Establecer sistemas de integración de la gestión de reservas y pago de los servicios de los refugios que no impliquen manejo de dinero en efectivo, así como su integración con el sistema de contabilidad.	3º Trim. 2024	No verificada
AC13	CIMA	Dar un tratamiento presupuestario correcto a las propinas de los refugios.	4º Trim. 2024	No verificada
AC14	CIMA	Dictar una instrucción de cómo mantener y realizar inventarios de suministros y ventas en los refugios.	4º Trim. 2024	No verificada
AC15	CIMA, IMAS	Modificar el acuerdo de Pleno introduciendo los cambios que sean necesarios para la fijación de cuantías, manera de cobro, distribución por departamentos y publicidad del complemento de productividad.	4º Trim. 2024	No enmendada
AC16	CIMA	Revisar los casos de productividades repetitivas en el tiempo y si se necesario modificar las funciones del puesto de trabajo y la RPT.	4º Trim. 2024	No verificada
AC16	IMAS	Revisar los casos de productividades repetitivas en el tiempo y si se necesario	4º Trim. 2024	No verificada

		modificar las funciones del puesto de trabajo y la RPT.		
AC17	Totes	Introducir cambios en el PES que permitan evaluar fácilmente si se cumplen los objetivos marcados, y justificar adecuadamente las subvenciones nominativas.	2º Trim. 2024	No verificada
AC18	Totes	Dictar una instrucción sobre cómo contabilizar las diferentes fases de gasto.	4º Trim. 2024	No enmendada
AC20	COST, IEHM	Realizar una guía del contenido mínimo de los expedientes de contratos de patrocinio y su tramitación.	3º Trim. 2024	No verificada
AC21	COST, IEHM	Realizar formación al personal en materia de contratos de patrocinio.	Any 2024	No verificada
AC22	Totes excepte IMAS	Establecer controles internos en el propio centro gestor para dar cumplimiento a lo regulado en las bases de ejecución del presupuesto y en la instrucción de manejo del SECA para los contratos menores.	2º Trim. 2024	No verificada
AC22	IMAS	Establecer controles internos en el propio centro gestor para dar cumplimiento a lo regulado en las bases de ejecución del presupuesto y en la instrucción de manejo del SECA para los contratos menores.	2º Trim. 2024	No verificada
AC23	Totes	Establecer un mecanismo o guía a seguir para la publicación en la web institucional de los gastos que produzcan las personas sometidas al código ético.	3º Trim. 2024	No verificada
AC24	CIMA, IMAS, IEHM,	Establecer controles internos para hacer el seguimiento de la contratación hasta la	3º Trim. 2024	No verificada

	COST, CTIC	liquidación y devolución de las garantías contractuales en tiempo y forma.		
AC25	CIMA	Elaborar y aprobar RPT en las entidades que no tienen.	4º Trim 2024	No enmendada
AC25	IMAS	Elaborar y aprobar RPT en las entidades que no tienen.	4º Trim 2024	Enmendada
AC27	CIMA	Establecer un sistema de control presencial para poder abonar todos aquellos conceptos que estén relacionados con el cumplimiento de la jornada laboral del cuerpo de bomberos.	2º Trim. 2024	No verificada
AC28	IEHM	Regular la tasa para la prestación de servicios y utilización privativa o aprovechamiento especial del hipódromo de Son Pardo.	4º Trim 2024	No enmendada
AC30	IEHM	Dictar una instrucción que regule las apuestas y premios de las carreras.	2º Trim 2024	No enmendada
AC31	IMAS	Actualizar y unificar los precios públicos de las Residencias y Centros de día.	4º Trim 2024	No enmendada
AC33	IMAS	Dictar instrucciones al personal sobre cómo gestionar los gastos personales de los residentes, y fijar a los funcionarios responsables.	2º Trim 2024	No verificada
AC34	CIMA	Imputar el gasto en el ejercicio presupuestario que corresponda, si fuese necesario llevar a cabo la periodificación necesaria a final de ejercicio.	4º Trim 2024	Enmendada parcialmente
AC35	IMAS	Remitir los acuerdos de aprobación y modificación de la RPT a la Administración del Estado.	2º Trim 2024	No verificada

AC36	CIMA	Planificar las convocatorias necesarias para cumplir con la cobertura de las plazas vacantes de las diferentes ofertas públicas aprobadas y para nuevos bolsines.	2º Trim 2024	No verificada
AC36	IMAS	Planificar las convocatorias necesarias para cumplir con la cobertura de las plazas vacantes de las diferentes ofertas públicas aprobadas y para nuevos bolsines.	2º Trim 2024	No verificada
AC37	CIMA	Articular un sistema para dar publicidad de la situación de los bolsines en la web del Consell de Mallorca, para las personas que se encuentran incluidas en los bolsines.	3º Trim 2024	No enmendada
AC37	IMAS	Articular un sistema para dar publicidad de la situación de los bolsines en la web del Consell de Mallorca, para las personas que se encuentran incluidas en los bolsines.	3º Trim 2024	No enmendada
AC38	ADTM	Llevar a cabo el inventario de bienes y realizar su contabilización adecuada.	Any 2024	No enmendada
AC38	CMMM	Llevar a cabo el inventario de bienes y realizar su contabilización adecuada.	Any 2024	No enmendada
AC38	COST	Llevar a cabo el inventario de bienes y realizar su contabilización adecuada.	Any 2024	No enmendada
AC38	FTP	Llevar a cabo el inventario de bienes y realizar su contabilización adecuada.	Any 2024	No enmendada
AC38	IEHM	Llevar a cabo el inventario de bienes y realizar su contabilización adecuada.	Any 2024	No enmendada
AC38	IMAS	Llevar a cabo el inventario de bienes y realizar su contabilización adecuada.	Any 2024	No enmendada

AC39	ADTM	Revisar la Orden HAP/1781/2013 y construir un modelo de memoria en el que se incluya toda la información legalmente requerida.	2º Trim 2024	No enmendada
AC39	CMMM	Revisar la Orden HAP/1781/2013 y construir un modelo de memoria en el que se incluya toda la información legalmente requerida.	2º Trim 2024	No enmendada
AC39	COST	Revisar la Orden HAP/1781/2013 y construir un modelo de memoria en el que se incluya toda la información legalmente requerida.	2º Trim 2024	No enmendada
AC39	FTP	Revisar la Orden HAP/1781/2013 y construir un modelo de memoria en el que se incluya toda la información legalmente requerida.	2º Trim 2024	No enmendada
AC39	IEHM	Revisar la Orden HAP/1781/2013 y construir un modelo de memoria en el que se incluya toda la información legalmente requerida.	2º Trim 2024	No enmendada
AC39	IMAS	Revisar la Orden HAP/1781/2013 y construir un modelo de memoria en el que se incluya toda la información legalmente requerida.	2º Trim 2024	No enmendada
AC40	FMT	Revisar la contabilidad para cumplir en registrar todas las operaciones de acuerdo con la normativa.	2º Trim 2024	Enmendada parcialmente
AC41	FMT	Remitir la información de las cuentas anuales en tiempo y forma.	2º Trim 2024	No enmendada
AC41	FTP	Remitir la información de las cuentas anuales en tiempo y forma.	2º Trim 2024	No enmendada

AC42	FMT	Cumplir con la normativa de contratación de personal.	Any 2024	No verificada
AC42	FTP	Cumplir con la normativa de contratación de personal.	Any 2024	No verificada
AC44	FTP	Establecer un control interno en la gestión de las subvenciones y aportaciones recibidas.	2º Trim 2024	No verificada
AC45	ADTM	Dar formación al personal en materia presupuestaria y contable.	Any 2024	No verificada
AC45	CMMM	Dar formación al personal en materia presupuestaria y contable.	Any 2024	No verificada
AC45	COST	Dar formación al personal en materia presupuestaria y contable	Any 2024	No verificada

(1)

a) Enmendada:

- a. Enmendada totalmente: La entidad acredita que ha adoptado las medidas correctoras que permiten considerar que la observación o recomendación ha quedado enmendada totalmente, no quedando pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa.
- b. No válida en el marco actual: Observaciones o recomendaciones que no pueden aplicarse en el contexto actual al no darse las circunstancias o la casuística existentes en el momento que se pusieron de manifiesto.

b) No enmendada:

- a. No enmendada: La entidad no acredita que haya adoptado las medidas correctoras que permiten considerar que la observación o recomendación haya quedado enmendada totalmente.
- b. Enmendada parcialmente: La entidad acredita que ha realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se pusieron de manifiesto, pero únicamente en un estado inicial, en una parte de

ellas o sólo en algunos aspectos, lo que no permite considerar que la observación se haya enmendado completamente.

- c. No verificada: Observaciones o recomendaciones que necesitan de alguna prueba adicional por verificar que han sido enmendadas, las cuales se revisarán en una actuación futura de control financiero.

2) EVALUACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 Y DE SU CONTENIDO

Aprobación del Plan de Acción 2023

Se ha constatado que en fecha 19 de agosto de 2024 mediante Decreto (expediente 1108336F) el Presidente de la Corporación aprobó el Plan de Acción de 2023.

Contenido del Plan de Acción 2023

Se ha constatado que el Plan de Acción 2023 contiene de forma clara e identificable medidas correctoras para enmendar todas las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que pusieron de manifiesto en el informe resumen de 2023, el cual fue elaborado el 29 de abril de 2024 por la Intervención General del Consell de Mallorca e informado al Pleno en fecha 9 de mayo de 2024. El Plan de acción 2023 identifica por cada debilidad, deficiencia, error o incumplimiento puesta de manifiesto, un responsable y un calendario razonable por adoptar las medidas correctoras.

Se considera que las medidas correctoras propuestas en el Plan de acción 2023 son adecuadas para corregir las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos indicadas en el informe resumen de 2023.

Evaluación de la situación de las medidas correctoras aprobadas en el Plan de Acción

La evaluación de las medidas correctoras aprobadas en el Plan de acción 2023 se realiza en base a la información y/o documentación facilitada por los centros gestores y entidades dependientes.

Analizada la información y documentación facilitada, la situación de las medidas aprobadas en el Plan de acción 2023 es la siguiente:

CIMA

Codigo actuación	Actuación	Plazo ejecución	Situación
CIMA-RCF01	Revisar el circuito de tramitación de las facturas, con el fin de optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago, así como analizar la conveniencia.	Any 2024	No verificada
CIMA-RCF 02	Instar a la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, para cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013.	Any 2024	No enmendada
CIMA-RCF03	Adoptar los procedimientos oportunos para imputar a la cuenta 413, las facturas con fecha del ejercicio corriente y los gastos devengados en el ejercicio, recibidos al comienzo del ejercicio siguiente.	Any 2024	Enmendada parcialmente
CIMA-CF 01	Presentar los justificantes de los fondos recibidos antes de la finalización del ejercicio presupuestario en el que se constituyó el anticipo de caja, vigilando la correcta imputación presupuestaria y el procedimiento de contratación adecuado al gasto (Ley 9/2017 LCSP).	Any 2024	No esmenada
CIMA-CONTR 01	Es necesario analizar las circunstancias concurrentes en cada caso para observar si se cumplen los requisitos principales de un contrato de patrocinio: a) si la causa del contrato es la publicidad y b) si hay una equivalencia en las prestaciones del contrato; es decir, que el valor económico de la publicidad que recibe la administración es, como mínimo, igual al desembolso económico que realiza.	Any 2024	No verificada
CIMA-CONTR 02	Debe constar en el expediente la acreditación de todas aquellas actuaciones que sean relevantes en el desarrollo de un expediente administrativo, sobre	Any 2024	No enmendada

	todo de aquellos trámites que, además de ser exigidos por la normativa correspondiente, respondan a principios generales de la contratación como los de transparencia, concurrencia, publicidad o no discriminación.		
CIMA-CONTR 03	Es necesario estudiar bien las necesidades que deben satisfacerse con la relación contractual para no recurrir de manera inapropiada a la modificación contractual para atender nuevas necesidades o circunstancias que no se previeron por actuar de manera poco diligente.	Any 2024	No verificada
CIMA-CONTR 04	Debe constar en el expediente una memoria o un informe económico que justifique adecuadamente los gastos derivados de las prestaciones del contrato y que se indican en el presupuesto de licitación, con la documentación adjunta necesaria (convenios laborales, precios proveedores, precios de antiguas adjudicaciones, etc.) para motivar los cálculos económicos realizados. Los valores, referencias o magnitudes que deben utilizarse para determinar el presupuesto base de licitación deben ser contemporáneos con la realización del contrato, ya que de lo contrario no se garantiza que el presupuesto de licitación se adecue al mercado.	Any 2024	No verificada
CIMA-CONTR 05	Se deben destinar recursos humanos suficientes para integrar una unidad administrativa que se encargue de la vigilancia y el seguimiento de la ejecución del contrato, atendiendo a sus características y los fondos públicos que se destinan.	Any 2024	No verificada
CIMA-SUBV 01	Automatizar y estandarizar las comunicaciones de las subvenciones nominativas a la BDNS, tanto en el módulo de convocatorias como en el de concesiones, dentro del plazo de un mes, aportando la documentación correcta, firmada y en versión castellana, tal como se indica en el RD 130/2019, de 8	Any 2024	No enmendada

	de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.		
CIMA-SUBV 02	El presupuesto económico debe reflejar las mismas actividades que figuran en el objeto del convenio y en la memoria de actividades y también debe detallar a qué actividad corresponden los gastos para comprobar la correcta imputación de costos directos e indirectos y poder verificar la consecución de los objetivos de manera clara.	Any 2024	No verificada
CIMA-SUBV 03	El centro gestor debe verificar que las entidades beneficiarias incluyen los ingresos recibidos de la misma u otras administraciones públicas por el mismo objeto subvencionable en la declaración de ingresos presentada; y en concreto revisar las declaraciones de ingresos del Instituto Francesc Borja Moll y la Xarxa de Teatre Infantil i Juvenil y contrastarlas con los ingresos reales obtenidos por el mismo objeto, para valorar iniciar una revisión de oficio o un procedimiento de reintegro.	Any 2024	No verificada
CIMA-PERS 01	Se debería elaborar un manual interno que regule la organización y la gestión de los gastos del personal.	Any 2024	No verificada
CIMA-PERS 02	Limitar, en las sucesivas modificaciones de la RPT, la elección del sistema de libre designación para la cobertura de los puestos y utilizar el procedimiento normal de provisión mediante concurso de méritos, a fin de permitir el acceso a los puestos directivos con igualdad, mérito y capacidad. Realizar una valoración de cada puesto de trabajo de acuerdo con las funciones a realizar para establecer las retribuciones de forma objetiva y adaptar las titulaciones al Plan Bolonia, según el RD 1393/2007, de 29 de octubre derogado por el actual RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.	Any 2024	No verificada

IMAS

Codigo actuación	Actuación	Plazo ejecución	Situación
IMAS-RCF 01	Revisar el circuito de tramitación de las facturas, con el fin de optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago, así como analizar la conveniencia.	Any 2024	No verificada
IMAS-RCF 02	Instar a la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, para cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013.	Any 2024	No enmendada
IMAS-CF 01	Presentar los justificantes de los fondos recibidos antes de la finalización del ejercicio presupuestario en el que se constituyó el anticipo de caja fija, vigilando la correcta imputación presupuestaria y el procedimiento de contratación adecuado al gasto (Ley 9/2017 LCSP).	Any 2024	No enmendada
IMAS-CONTR 01	Es necesario analizar las circunstancias concurrentes en cada caso para observar si se cumplen los requisitos principales de un contrato de patrocinio: a) si la causa del contrato es la publicidad y b) si hay una equivalencia en las prestaciones del contrato; es decir, que el valor económico de la publicidad que recibe la administración es, como mínimo, igual al desembolso económico que realiza.	Any 2024	No verificada
IMAS-CONTR 02	Se deben redactar los pliegos de acuerdo con las características del contrato y no utilizar fórmulas o redacciones que, aunque sean habituales y ordinarias, pueden ser insatisfactorias para una contratación determinada.	Any 2024	No verificada
IMAS-CONTR 03	Se deben destinar recursos humanos suficientes para integrar una unidad administrativa que se encargue	Any 2024	No verificada

	de la vigilancia y el seguimiento de la ejecución del contrato, atendiendo a sus características y los fondos públicos que se destinan.		
IMAS-CONTR 04	Debe constar en el expediente una memoria o un informe económico que justifique adecuadamente los gastos derivados de las prestaciones del contrato y que se indican en el presupuesto de licitación, con la documentación adjunta necesaria (convenios laborales, precios proveedores, precios de antiguas adjudicaciones, etc.) para motivar los cálculos económicos realizados. Los valores, referencias o magnitudes que deben utilizarse para determinar el presupuesto base de licitación deben ser contemporáneos con la realización del contrato, ya que de lo contrario no se garantiza que el presupuesto de licitación se adecue al mercado.	Any 2024	No verificada
IMAS-CONTR 05	Conviene analizar el uso que se ha hecho de la tramitación de emergencia para evitar que se utilice un procedimiento de carácter excepcional para dar respuesta a necesidades de carácter repetitivo.	Any 2024	No verificada
	A la vista de la diversidad de las prestaciones de los servicios sociales, de las múltiples circunstancias que pueden concurrir y de la existencia de diversas unidades funcionales de contratación, sería conveniente que se hiciera una nota o recomendación informativa sobre la tramitación de emergencia que sirviera de guía orientativa a la hora de tomar decisiones contractuales.		
IMAS-CONTR 06	Se debe asegurar el cumplimiento de todos los requisitos aplicables a la tramitación y ejecución de los contratos de emergencia.	Any 2024	No verificada

IMAS-SUBV 01	Automatizar y estandarizar las comunicaciones de las subvenciones nominativas a la BDNS, tanto en el módulo de convocatorias como en el de concesiones, dentro del plazo de un mes, aportando la documentación correcta, firmada y en versión castellana, tal como se indica en el RD 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.	Any 2024	No enmendada
IMAS-PERS 01	No utilizar o limitar al máximo el sistema de selección de personal por agrupación curricular.	Any 2024	No enmendada
IMAS-PERS 02	Motivar y justificar adecuadamente los tipos de contratos y/o nombramientos temporales en los casos excepcionales y de necesidades urgentes e inaplazables, ya que deben obedecer a una causa real de temporalidad y que esta causalidad sea conforme con el tipo de contrato y/o nombramiento realizado. Dictar las resoluciones de nombramiento en tiempo y forma.	Any 2024	No enmendada
IMAS-PERS 03	Realizar una valoración de cada puesto de trabajo de acuerdo con las funciones a realizar para establecer las retribuciones de forma objetiva de acuerdo con los criterios establecidos en el RD 861/1986 de 25 de abril, y de la forma de provisión.	Any 2024	No enmendada

IEHM

Codigo actuación	Actuación	Plazo ejecución	Situación
IEHM-RCF 01	Revisar el circuito de tramitación de las facturas, con el fin de optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago, así como analizar la conveniencia.	Any 2024	No verificada

IEHM-RCF 02	Instar a la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, para cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013.	Any 2024	No enmendada
IEHM-PJ 01	Establecer las medidas correctoras pertinentes para que se acrediten de manera fehaciente los terceros que reciben los premios de las apuestas hípcas.	Any 2024	No enmendada
IEHM-CONTR 01	Es necesario analizar las circunstancias concurrentes en cada caso para observar si se cumplen los requisitos principales de un contrato de patrocinio: a) si la causa del contrato es la publicidad y b) si hay una equivalencia en las prestaciones del contrato; es decir, que el valor económico de la publicidad que recibe la administración es, como mínimo, igual al desembolso económico que realiza.	Any 2024	No verificada
IEHM-CONTR 02	Debe constar en el expediente la acreditación de todas aquellas actuaciones que sean relevantes en el desarrollo de un expediente administrativo, sobre todo de aquellos trámites que, además de ser exigidos por la normativa correspondiente, respondan a principios generales de la contratación como los de transparencia, concurrencia, publicidad o no discriminación.	Any 2024	No verificada
IEHM-CONTR 03	Resulta conveniente programar en cada ejercicio presupuestario la actividad contractual que se pretende llevar a cabo (art. 28 LCSP). La contratación menor irregular detectada tiene su origen en una falta de planificación de la actividad contractual. Esta improvisación en el ámbito contractual se traduce en un uso abusivo de la adjudicación directa, lo que conlleva no solo una vulneración de los principios generales de la contratación sino también, en general, una falta de eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.	Any 2024	No verificada

IEHM-SUBV 01	Automatizar y estandarizar las comunicaciones de las subvenciones nominativas a la BDNS, tanto en el módulo de convocatorias como en el de concesiones, dentro del plazo de un mes, aportando la documentación correcta, firmada y en versión castellana, tal como se indica en el RD 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.	Any 2024	No enmendada
IEHM-SUBV 02	Incluir indicadores en el objetivo que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones que permitan el seguimiento y poder comprobar el cumplimiento de los objetivos respectivos, de acuerdo con el artículo 12.1c) del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.	Any 2024	No verificada
IEHM-AC 01	Realizar un inventario de los bienes de que dispone.	Any 2024	No enmendada
IEHM-AC 02	Que se proceda a corregir las incidencias y errores detectados por los auditores y los ajustes propuestos por los auditores para corregir esta imputación errónea.	Any 2024	No verificada
IEHM-AC 03	Se debería formar al personal sobre la Orden HAP/1781/2013 para asegurar su cumplimiento.	Any 2024	No verificada

IEHM-AC 04	Generar un modelo de memoria de las cuentas anuales con todos los cuadros y detalles requeridos legalmente para que no se produzcan omisiones de información (Orden HAP/1781/2013).	Any 2024	No verificada
------------	---	----------	---------------

ADTM

Codigo actuación	Actuación	Plazo ejecución	Situación
ADTM-RCF 01	Revisar el circuito de tramitación de las facturas, con el fin de optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago, así como analizar la conveniencia.	Any 2024	No verificada
ADTM-RCF 02	Instar a la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, para cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013.	Any 2024	No enmendada
ADTM-CF 01	Cumplir con el procedimiento de contratación establecido en la Ley 9/2017 LCSP.	Any 2024	No verificada
ADTM-CONTR 01	Se debe dejar constancia y publicarse toda la actividad contractual llevada a cabo en el sistema electrónico disponible a tal efecto y analizar los traspasos automáticos que sean necesarios para cumplir con las exigencias de la ley de transparencia, lo cual no es irrelevante en la medida en que el art. 9.3 de la Ley 19/2013 mencionada establece que el incumplimiento reiterado de las obligaciones de publicidad activa tendrá la consideración de infracción grave a efectos de la aplicación del régimen disciplinario previsto.	Any 2024	No verificada

ADTM-AC 01	Realizar un inventario de los bienes de que dispone.	Any 2024	No enmendada
ADTM-AC 02	Se debería formar al personal sobre la Orden HAP/1781/2013 para asegurar su cumplimiento.	Any 2024	No verificada
ADTM-AC 03	Generar un modelo de memoria de las cuentas anuales con todos los cuadros y detalles requeridos legalmente para que no se produzcan omisiones de información (Orden HAP/1781/2013).	Any 2024	No verificada

COST

Codigo actuación	Actuación	Plazo ejecución	Situación
COST-RCF 01	Revisar el circuito de tramitación de las facturas, con el fin de optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago, así como analizar la conveniencia.	Any 2024	No verificada
COST-RCF 02	Instar a la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, para cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013.	Any 2024	No enmendada
COST-RCF 03	Adoptar los procedimientos oportunos para imputar a la cuenta 413, las facturas con fecha del ejercicio corriente y los gastos devengados en el ejercicio, recibidos al comienzo del ejercicio siguiente.	Any 2024	No verificada
COST-CONTR 01	Es necesario analizar las circunstancias concurrentes en cada caso para observar si se cumplen los requisitos principales de un contrato de patrocinio: a) si la causa del contrato es la publicidad y b) si hay una	Any 2024	No verificada

	equivalencia en las prestaciones del contrato; es decir, que el valor económico de la publicidad que recibe la administración es, como mínimo, igual al desembolso económico que realiza.		
COST-CONTR 02	Debe constar en el expediente la acreditación de todas aquellas actuaciones que sean relevantes en el desarrollo de un expediente administrativo, sobre todo de aquellos trámites que, además de ser exigidos por la normativa correspondiente, respondan a principios generales de la contratación como los de transparencia, concurrencia, publicidad o no discriminación.	Any 2024	No verificada
COST-CONTR 03	Resulta conveniente programar en cada ejercicio presupuestario la actividad contractual que se pretende llevar a cabo (art. 28 LCSP). La contratación menor irregular detectada tiene su origen en una falta de planificación de la actividad contractual. Esta improvisación en el ámbito contractual se traduce en un uso abusivo de la adjudicación directa, lo que conlleva no solo una vulneración de los principios generales de la contratación sino también, en general, una falta de eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.	Any 2024	No verificada
COST-SUBV 01	Automatizar y estandarizar las comunicaciones de las subvenciones nominativas a la BDNS, tanto en el módulo de convocatorias como en el de concesiones, dentro del plazo de un mes, aportando la documentación correcta, firmada y en versión castellana, tal como se indica en el RD 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la BDNS y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.	Any 2024	No enmendada
COST-SUBV 02	Incluir indicadores en el objetivo que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones que permitan el seguimiento y poder comprobar el cumplimiento de los objetivos respectivos, de acuerdo con el artículo	Any 2024	No verificada

	12.1c) del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.		
COST-SUBV 03	Promover el procedimiento de concurrencia en la concesión de subvenciones cuando no esté totalmente acreditado en el expediente	Any 2024	No verificada

CMMM

Codigo actuación	Actuación	Plazo ejecución	Situación
CMMM-RCF 01	Revisar el circuito de tramitación de las facturas, con el fin de optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago, así como analizar la conveniencia.	Any 2024	No verificada
CMMM-RCF 02	Instar a la implementación de un sistema automatizado de reclamación de información, para cumplir con las obligaciones del artículo 10 de la Ley 25/2013.	Any 2024	No enmendada
CMMM-RCF 03	Efectuar un seguimiento de la cuenta 413 de ejercicios anteriores y regularizar los saldos de la cuenta que correspondan.	Any 2024	No verificada
CMMM-CF 01	Presentar los justificantes de los fondos recibidos antes de la finalización del ejercicio presupuestario en el que se constituyó el anticipo de caja fija.	Any 2024	Enmendada
CMMM-CONTR 01	Debe constar en el expediente la acreditación de todas aquellas actuaciones que sean relevantes en el desarrollo de un expediente administrativo, sobre todo de aquellos trámites que, además de ser exigidos por la normativa correspondiente, respondan a principios generales de la contratación	Any 2024	No verificada

	como los de transparencia, concurrencia, publicidad o no discriminación.		
CMMM-CONTR 02	Resulta conveniente programar en cada ejercicio presupuestario la actividad contractual que se pretende llevar a cabo (art. 28 LCSP). La contratación menor irregular detectada tiene su origen en una falta de planificación de la actividad contractual. Esta improvisación en el ámbito contractual se traduce en un uso abusivo de la adjudicación directa, lo que conlleva no solo una vulneración de los principios generales de la contratación sino también, en general, una falta de eficacia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.	Any 2024	No verificada

FTP

Codigo actuación	Actuación	Plazo ejecución	Situación
FTP-RCF 01	Revisar el circuito de tramitación de las facturas, con el fin de optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago.	Any 2024	No verificada
FTP-AC 01	Se recomienda formar al personal en el uso de las herramientas de gestión de expedientes disponibles para ellos, así como disponer de una guía o una instrucción sobre qué información debe figurar en cada expediente.	Any 2024	No verificada

FTP-AC 02	Proceder a la contratación de una póliza de seguros que cubra la totalidad del inmovilizado de la Fundación Teatro Principal.	Any 2024	No verificada
FTP-AC 03	Establecer la información que legalmente requiere ser incluida en el portal de transparencia y hacer un seguimiento de su cumplimiento periódicamente.	Any 2024	No verificada
FTP-AC 04	La Fundación debería analizar estas desviaciones presupuestarias con el objetivo de ajustar los futuros presupuestos en base a los datos presentes y pasados.	Any 2024	No verificada
FTP-AC 05	La fundación debe mejorar sus procedimientos de personal, para evitar errores tanto contables como a la hora de declarar su estado de alta en la Seguridad Social.	Any 2024	No verificada
FTP-AC 06	La fundación debe conocer la normativa legal aplicable para los contratos, recogida en la LCSP, con el objetivo de cumplirla debidamente. Por ello, es recomendable realizar formación al personal, así como dictar instrucciones de cómo proceder.	Any 2024	No verificada

FTP-AC 07	Se debería llevar a cabo un control más exhaustivo de las subvenciones recibidas mediante la creación de un expediente que las aglutine, con el fin de tenerlas presentes a la hora de imputarlas al presupuesto.	Any 2024	No verificada
FTP-AC 08	La fundación debe conocer la normativa legal aplicable a la concesión de subvenciones y cumplirla. Por ello, es recomendable realizar formación al personal.	Any 2024	No verificada
FTP-AC 09	Regularizar la contabilización de los ingresos por arrendamiento.	Any 2024	No verificada
FTP-AC 10	Se recomienda formar al personal en el uso de las herramientas de gestión de expedientes disponibles para ellos, así como disponer de una guía o una instrucción sobre qué información debe figurar en cada expediente.	Any 2024	No verificada

FMT

Codigo actuación	Actuaciones	Responsable	Situación
FMT-RCF 01	Revisar el circuito de tramitación de las facturas, con el fin de optimizarlo y reducir el tiempo entre la recepción en el centro gestor y la realización del pago.	Gerent FMT	No verificada

FMT-AC 01	La entidad debe asegurarse de que se registren todos los gastos e ingresos en el ejercicio presupuestario al que correspondan.	Gerent FMT	No verificada
FMT-AC 02	La fundación debería planificar y calendarizar toda la información que deba presentarse legalmente con el fin de evitar el incumplimiento de la normativa.	Gerent FMT	No verificada
FMT-AC 03	Establecer la información que legalmente requiere ser incluida en el portal de transparencia y hacer un seguimiento de su cumplimiento periódicamente.	Gerent FMT	No verificada
FMT-AC 04	La fundación debería analizar estas desviaciones con el objetivo de ajustar sus cuentas anuales futuras sobre la base de los datos presentes y pasados. Con el objetivo de preservar los principios constitucionales, la fundación debe generar una bolsa de trabajo propia y hacerla pública, así como mejorar los procedimientos de gestión de nóminas y de personal. Es de vital importancia constituir esta bolsa para evitar posibles perjuicios legales.	Gerent FMT	No verificada
FMT-AC 05	Recomendación: habilitar un sistema que permita la publicación en la Plataforma en los plazos máximos establecidos en la Ley.	Gerent FMT	No verificada
FMT-AC 06	La Fundación debe analizar la verdadera naturaleza jurídica de los contratos de patrocinio y, en su caso, adaptar la “convocatoria” a la tramitación prevista en la LCSP según el valor estimado de la misma.	Gerent FMT	No verificada
FMT-AC 07	La Fundación debe analizar la verdadera naturaleza jurídica de los contratos de patrocinio y, en su caso, adaptar la “convocatoria” a la tramitación prevista en la LCSP según el valor estimado de la misma.	Gerent FMT	No verificada

a) Enmendada:

- a. Enmendada totalmente: La entidad acredita que ha adoptado las medidas correctoras que permiten considerar que la observación o recomendación ha quedado enmendada totalmente, no quedando pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa.
- b. No válida en el marco actual: Observaciones o recomendaciones que no pueden aplicarse en el contexto actual al no darse las circunstancias o la casuística existentes en el momento que se pusieron de manifiesto.

b) No enmendada:

- a. No enmendada: La entidad no acredita que haya adoptado las medidas correctoras que permiten considerar que la observación o recomendación haya quedado enmendada totalmente.
- b. Enmendada parcialmente: La entidad acredita que ha realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se pusieron de manifiesto, pero únicamente en un estado inicial, en una parte de ellas o sólo en algunos aspectos, lo que no permite considerar que la observación se haya enmendado completamente.
- c. No verificada: Observaciones o recomendaciones que necesitan de alguna prueba adicional por verificar que han sido enmendadas, las cuales se revisarán en una actuación futura de control financiero.

ANEXO I CONTENIDO DE LA NOTA DE REPARO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO O LA PRESIDENCIA DEL CIMA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS

1) REFERENCIA INTERNA DEL INFORME CON REPAROS DE SUBVENCIONES COST

El expediente 1033453C corresponde a una subvención en la que se ha tramitado por un órgano que no tiene competencia para su aprobación.

CONTENIDO DE LA NOTA DE REPARO

“Que el gasto se genera por un órgano competente.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano que dicte el acto administrativo cuando este órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.

Art.13.2.b) RD 424/2017 art. 185 TRLRHL art. 9 y 17 LGS

**Visto en lo especificado en el punto 1 del Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de 10 de julio de 2023 por el cual se establecen las competencias de los departamentos del CIMA, se asigna al Departamento de Cultura y Patrimonio la competencia para desarrollar las funciones de la actividad administrativa relacionadas con el Patrimonio monumental, cultural, histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico y paisajístico; por lo cual se considera que el Consorcio de la Sierra de Tramontana, visto el objeto de la presente subvención nominativa, no es competente para impulsar su tramitación.”*